

# CUADERNO DE TRABAJO

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL REPORTING NO FINANCIERO

-----

CÉSAR CAMISÓN ZORNOZA  
JOSÉ ANTONIO CLEMENTE ALMENDROS  
SERGIO CAMISÓN-HABA  
MELANIE GRUESO GALA  
MARÍA LÓPEZ-TRIGO REIG  
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ YÁÑEZ

PATROCINAN:

-----



UNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



*Guía Práctica para la implantación del Reporting No Financiero.* César Camisón Zornoza, José Antonio Clemente Almendros, Sergio Camisón Haba, María López-Trigo Reig, Melanie Grueso Gala José María Fernández Yáñez, y. Primera edición: octubre 2019, Valencia. Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-84-9133-261-9.

Depósito legal: V-3055-2019

*Edición e Impresión: Cátedra de Empresa y Humanismo, Universitat de València. Colección Cuadernos de Trabajo de la CEIHUV, número 6. Colaboración de ASIVALCO.*

[www.ceihuv.org](http://www.ceihuv.org)

*Esta publicación no puede reproducirse, ni total ni parcialmente, ni ser registrada o transmitida por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea fotomecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo de los autores y de la institución editora. Cualquier violación de los derechos de propiedad intelectual de esta obra será perseguida por todos los medios legalmente disponibles.*

## **Autores**

César Camisón Zornoza. Doctor en CC. Económicas y Empresariales. Catedrático de Dirección de Empresas, Universidad de Valencia. Director de GRECO Grupo de Investigación en Estrategia, Competitividad e Innovación (Director del trabajo).

Sergio Camisón Haba. Doctor en Dirección de Empresas. Investigador Contratado de la Cátedra de Empresa y Humanismo y Profesor Asociado de Dirección de Empresas, Universidad de Valencia.

José Antonio Clemente Almendros. Doctor en Finanzas. Profesor Contratado Doctor. Facultad de Empresa y Comunicación, Universidad Internacional de La Rioja.

José María Fernández Yáñez. Máster en Dirección de Empresas por la Universitat Jaume I. Colaborador contratado en Asivalco.

Melanie Grueso Gala. Máster en Estrategia de Empresa. Investigadora en Formación con beca FPU17/04804 - Universidad de Valencia.

María López-Trigo Reig. Doctora en Ciencias de la Información. Profesora en EDEM (UV).

## ***TABLA DE CONTENIDO***

|                                                                                                       |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- Introducción</b>                                                                               | <b>6</b>  |
| <b>2.- Conceptos Clave</b>                                                                            | <b>8</b>  |
| 2.1. Desempeño organizativo, eficacia y eficiencia                                                    | 8         |
| 2.2. El triple resultado (triple bottom line o 3P)                                                    | 8         |
| 2.3. Activo                                                                                           | 9         |
| 2.4. Activos intangibles                                                                              | 10        |
| 2.5. Capital intelectual                                                                              | 11        |
| 2.6. Reputación                                                                                       | 12        |
| 2.7. Grupos de interés (stakeholders)                                                                 | 12        |
| 2.8. Responsabilidad                                                                                  | 13        |
| 2.9. Economía del Bien Común                                                                          | 14        |
| 2.10. Información no financiera                                                                       | 14        |
| 2.11. Información y Reporting Corporativo Integrado                                                   | 15        |
| 2.12. Estandarización, normalización y armonización contable                                          | 16        |
| <b>3. La presión para el Reporting No Financiero</b>                                                  | <b>17</b> |
| 3.1 Tendencias hacia el Reporting no Financiero                                                       | 17        |
| 3.2 Motivación para el Reporting no Financiero                                                        | 20        |
| <b>4. El Modelo Español de regulación del reporting no financiero</b>                                 | <b>22</b> |
| 4.1 La trasposición de la directriz europea a la legislación española                                 | 22        |
| 4.2 Principales obligaciones                                                                          | 22        |
| 4.2.1. Información no financiera en el Informe de Gestión                                             | 22        |
| 4.2.2. Estado de información no financiera                                                            | 23        |
| 4.2.3. Nota 15 en la Memoria                                                                          | 24        |
| 4.2.4. Ley de Auditoría de Cuentas (LAC)                                                              | 25        |
| 4.2.5. Resumen Normativo                                                                              | 25        |
| <b>5. ¿Cómo puede responder su empresa a las presiones y obligaciones de Reporting no Financiero?</b> | <b>27</b> |
| 5.1. La tendencia hacia un Reporting Integrado No Financiero para los stakeholders                    | 27        |
| 5.2. La Guía del Global Reporting Initiative (GRI)                                                    | 29        |
| 5.3. La norma ISO26000                                                                                | 29        |
| 5.4. El Estado no Financiero Consolidado según la Directiva 2014/95/EU                                | 30        |
| 5.5. El Estado no Financiero Consolidado según directrices de la CE (2017)                            | 31        |
| 5.6. La guía de Informes y Memorias de Sostenibilidad del CERSE (2011)                                | 32        |
| 5.7. La Memoria de Sostenibilidad para el registro del Ministerio de Empleo (2016)                    | 37        |
| <b>6. ¿Cómo medir y comunicar el valor de los intangibles dentro de un sistema de RNF?</b>            | <b>39</b> |
| 6.1. La importancia de los intangibles                                                                | 39        |

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.2. Los problemas de la contabilidad y del control de gestión clásicos para la identificación y medición de los intangibles | 40 |
| 6.3. La regulación contable de los intangibles                                                                               | 42 |
| 6.4. Modelos avanzados para la identificación, medición e información de los intangibles                                     | 43 |
| 7. Los retos del reporting corporativo moderno                                                                               | 47 |
| 7.1. El problema de la verificación de la información                                                                        | 47 |
| 7.2. El problema de la normalización                                                                                         | 48 |
| 7.3. El problema de sobrecarga e incompatibilidad informativa                                                                | 49 |
| 7.5. La tendencia hacia el informe financiero y no financiero integrado                                                      | 52 |
| 7.6. El proceso de desarrollo de un sistema de información corporativa integrado                                             | 54 |
| 8.- Conclusiones                                                                                                             | 55 |
| 9.- Bibliografía                                                                                                             | 59 |
| Anexos                                                                                                                       |    |

# 1.- INTRODUCCIÓN

---

Es una evidencia que está llegando a su fin la época en la que las compañías sólo publicaban información financiera u otro tipo de *reporting* de naturaleza obligatoria. Año a año son más las compañías que publican información no financiera, y no sólo las que están obligadas, a través de Memorias de Sostenibilidad, Informes Integrados, Informes de Gestión u otro tipo de informes. Durante el año 2017, solo en España, 875 empresas (entre grandes empresas, PYMES y tercer sector) han presentado **informes de información no financiera, lo que supone un crecimiento del 6% en comparación con el ejercicio anterior y un 14% del total de los informes publicados a nivel mundial**, según datos de EyConsulting.

La empresa moderna juega actualmente sus bazas en mercados y sociedades donde coexisten múltiples grupos de interés con objetivos legítimos, aunque en ocasiones contrapuestos. Las mismas personas asumen roles distintos como consumidores, trabajadores, inversionistas, miembros de la comunidad, defensores de causas distintas (desde la protección de la salud o el medio ambiente hasta la defensa de los derechos humanos) y votantes. Desde cada uno de estos roles, los ciudadanos albergan visiones diferentes de las responsabilidades de las empresas.

En el pasado, las personas veían la empresa simplemente como un suministrador de bienes y servicios, un contratador que ofertaba trabajo y un potencial destino hacia el que canalizar su ahorro. Hoy en día, el abanico de expectativas y exigencias a la empresa se ha dilatado y diversificado, pasando a incluir acciones que favorezcan el logro de los propósitos del resto de grupo de interés con los que está relacionada. **El paradigma empresarial se ha modificado aumentando el poder de los grupos de interés para condicionar la estrategia empresarial.**

La supervivencia, la rentabilidad y la competitividad de la empresa del siglo XXI descansará en la habilidad directiva para construir una posición competitiva que desarrolle y explote intangibles valiosos en el mercado, y al mismo tiempo en una estrategia que gestione los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobierno) para prevenir el daño que los mismos pueden causar en su reputación y en el valor de sus intangibles. La gestión en común de los riesgos financieros, no financieros y estratégicos debe apoyarse en nuevos modos de *reporting* corporativo que integren toda la información crítica. El modelo de empresa del siglo XXI tendrá pues en la transparencia informativa una de sus piedras angulares.

Con esta guía esperamos que las empresas sean capaces de hacerse las preguntas adecuadas en relación a estos retos de transparencia informativa y saber además las respuestas avaladas por las mejores prácticas conocidas: ¿mi empresa está o estará obligada a nuevas exigencias de información no financiera y cuáles son?, ¿mi empresa puede ser más competitiva informando a sus *stakeholders* de las prácticas que adopta en materia de RSE?, ¿el *reporting* financiero da información suficiente a los *stakeholders* de mercado a la hora de enjuiciar la calidad de la gestión y valorar la compañía?, ¿las cuentas contables periódicas contienen todos los datos necesarios para la toma de decisiones estratégicas?, ¿cómo pueden valorarse y reportarse los intangibles? ¿Qué herramientas y modelos tengo a mi alcance para el RNF? ¿Cómo puedo gestionar la ampliación del *reporting* corporativo?

Para dar pistas a las respuestas a estas cuestiones, esta guía se estructura en 8 capítulos, precedidos de esta Introducción y seguidos de unas Conclusiones. En primer lugar, en el capítulo 2 se describen los conceptos claves que las empresas deben conocer sobre el *Reporting* no Financiero (RNF), y que es necesario y conveniente dejar sentados porque se van a manejar posteriormente. El dominio de conceptos claramente definidos ayudará a precisar las ideas y a hacer el contenido del informe corporativo más comprensible y aplicable por los potenciales lectores.

Los capítulos 3 y 4 sintetizan los retos que la empresa moderna va a tener que afrontar con relación al RNF, distinguiendo entre aquellos que son obligaciones legales y aquellos que son recomendaciones, de cumplimiento voluntario, aunque aconsejable por ser respuestas a tendencias de una aceptación creciente.

Los capítulos 5 y 6 contienen una serie de consejos sobre las praxis a seguir para responder a las obligaciones y recomendaciones antes definidas. Se ofrece así una descripción de los modelos y herramientas más difundidos actualmente para desarrollar un sistema de RNF que recoja las prácticas y resultados de las acciones en RSE de la empresa y que permita valorar los intangibles organizativos, respectivamente.

Finalmente, el capítulo 7 detalla una serie de recomendaciones y consejos a tomar en consideración a la hora de diseñar e implantar un sistema de RNF. Este capítulo amplía además la información de cómo trabajar de cara a la integración del *reporting* financiero y no financiero, para dar lugar al Informe Corporativo Integrado, explicando los esfuerzos de normalización y los estándares más referenciados para este proceso.

En el capítulo 8 se cierra esta guía con unas conclusiones que pretenden poner en valor las lecciones y experiencias compartidas en el documento, a fin de mejorar la gestión directiva de la información corporativa.

## 2.- CONCEPTOS CLAVE

---

### 2.1. Desempeño organizativo, eficacia y eficiencia

El desempeño es probablemente el concepto clave en la práctica directiva. Su importancia es especialmente alta dentro de la dirección estratégica, lo cual es coherente porque esta disciplina se enfoca en: (a) explicar la variación del desempeño entre firmas e industrias debida a las elecciones estratégicas; (b) comprender los determinantes de un desempeño superior y cómo los directivos pueden crearlo.

*El desempeño es el test de cualquier estrategia y el referente a controlar por los directivos para conocer el impacto de sus decisiones, porque facilita el seguimiento de los resultados logrados y la información necesaria para cambiar, si fuese necesario, el rumbo y los planes organizativos. La definición y medida correcta del desempeño juega un papel principal en la traducción de la estrategia en resultados.*

A nivel empresarial, este concepto de desempeño equivale a la **eficiencia** en la realización de una tarea o actividad, la cual denota el consumo de recursos o el esfuerzo por el uso de capacidades en que se ha incurrido para alcanzar ciertos resultados. Es decir, se enfoca al uso de los recursos y capacidades del mejor modo posible (eligiendo la alternativa que produce el mejor resultado con una cierta dotación de medios), en hacer las cosas correctamente, en reducir gastos, en cumplir obligaciones. Su medida usual es la ratio entre costes (que aproximan el consumo de medios) e ingresos (que reflejan los resultados logrados con los mismos). Supone pues una evaluación económica de los resultados logrados al basarse en la relación fines/medios.

Siendo claras estas dos acepciones de desempeño organizativo, el problema surge cuando la empresa se enfrenta al dilema de seleccionar la medida concreta de eficiencia y eficacia que va a manejar en la investigación o como punto de referencia para evaluar la calidad de las decisiones empresariales. Cada una de estas dos dimensiones del desempeño organizativo son susceptibles de ser operativizadas con muy distintos criterios e indicadores, sin que los investigadores y los directivos dispongan de normas comúnmente aceptadas para su selección.

Concluiremos definiendo eficacia, que consiste en alcanzar las metas establecidas en la empresa, y eficiencia, que se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos, otorgando que el punto clave de esta última definición es el ahorro o la reducción de recursos al mínimo.

### 2.2. El triple resultado (triple bottom line o 3P)

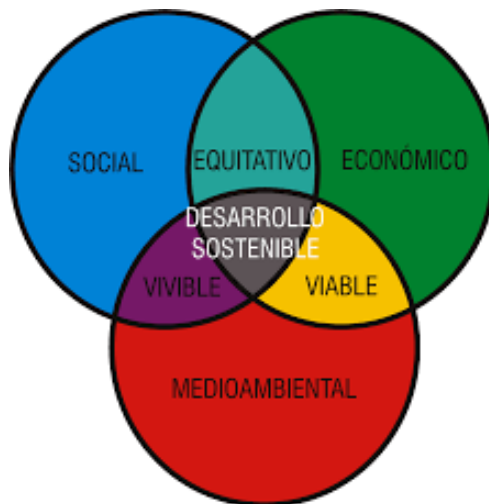
Este concepto está impregnado de la **idea de sostenibilidad** según la definió el conocido Informe Brundtland publicado con el título *Our common future* por Naciones Unidas en 1987. Este estudio acuñó el concepto de desarrollo sostenible basado en la **triple sostenibilidad económica, social y medioambiental**, pensando pues en promover un crecimiento de calidad que permita avanzar en los tres frentes simultáneamente.

*El triple resultado es una medida de la sostenibilidad de un negocio y que expresa su desempeño en tres dimensiones: económica, social y medioambiental. De ahí que se conozca también por sus siglas en inglés TBL y también como la 3P: Profit, People, Planet.*



El ideal de este concepto es que una empresa con un buen desempeño en triple resultado sería aquella que logra maximizar su beneficio económico y medioambiental, minimizando o eliminando sus externalidades negativas y enfatizando la responsabilidad de la organización con todos sus grupos de interés y no sólo con los accionistas. Para ello, además de ser económicamente viable, deber ser socialmente responsable y medioambientalmente sostenible (Figura 1).

*Figura 1. El concepto de "triple bottom line" (3P).*



Fuente: Informe Brundtland

### 2.3. Activo<sup>1</sup>

#### ***La naturaleza de los activos***

Las empresas manejan en su quehacer diario una amplia variedad de elementos que son descritos de modo frecuentemente confuso, con multitud de vocablos cuyos continentes semánticos son distintos. Es el caso de los términos recurso, capacidad, competencia, bien, derecho, inmovilizado, patrimonio, útil o factor productivo. La característica común a todos ellos es que se trata de “activos”, hablando en términos directivos.

#### ***El concepto jurídico de activo***

Desde una concepción jurídica, el activo se identifica con los bienes y derechos que son propiedad de la empresa. El activo sigue siendo jurídicamente indisociable del derecho de propiedad. Los activos pueden ser objeto de tráfico jurídico porque su propietario ostenta el derecho de gozar y disponer de tales cosas, sin más limitaciones que las impuestas legalmente.

El activo se distingue del patrimonio, jurídicamente hablando, porque el segundo incorpora además las obligaciones atribuidas al sujeto y lo hace de forma que el conjunto de bienes, derechos y obligaciones constituye una universidad de derecho cuyo activo y pasivo no pueden disociarse.

#### ***El concepto económico de activo***

Económicamente hablando, los activos serían todos aquellos factores productivos sobre los cuales la dirección puede ejercer un control efectivo, independientemente de que tengan sobre ellos derechos de propiedad. A su vez dentro del proceso circular del ciclo económico son, al

<sup>1</sup> Esta conceptualización de la voz “activo” está tomada de Camisón (2016: 120-125).

mismo tiempo, un medio que sirve para alcanzar un objetivo marcado de antemano, y el fruto de actividades internas y del intercambio en el mercado.

### ***El concepto contable de activo***

La definición jurídica de activo ha sido también la acepción contable clásica, basada en la preocupación legalista orientada a garantizar los derechos de terceros, que tendría precisamente como respaldo patrimonial los bienes y derechos de los que la empresa es propietaria. Así, la American Account Associate convertía los términos de activo y propiedad en sinónimos. El problema de esta acepción es que excluye a los intangibles de la calificación como activos.

### ***El concepto directivo de activo: recursos en sentido amplio***

La evolución de los mercados y las tecnologías ha ido desplazando el eje competitivo desde las materias primas, primero, a los recursos materiales que sostenían la producción y distribución en masa, después a los recursos financieros (capital financiero) necesarios para el crecimiento y la internacionalización, seguidamente a las habilidades asociadas a recursos intangibles (como la marca o las tecnologías patentadas) y a capacidades vinculadas a la gestión y a la organización del trabajo y la producción, hasta llegar al momento actual en que ese proceso de creación de valor se basa en el conocimiento que esa empresa atesora.

*El concepto directivo de activo abarca pues una dilatada serie de elementos tangibles e intangibles, incluyendo junto a otros elementos el personal cualificado, el conocimiento tecnológico propio, las marcas, los contactos comerciales o los procedimientos organizativos, controlados económicamente por una empresa que la hacen capaz de concebir e implantar estrategias que mejoren su eficacia y su eficiencia.*

Los activos pueden clasificarse entonces en términos directivos en cuatro categorías: capital físico, capital financiero, capital humano y capital organizativo. Algunos economistas incluso hablan del capital social. Supone reconocer los activos con poder para construir una posición competitiva diferenciada, es decir, con valor estratégico.

## **2.4. Activos intangibles**

La creciente insistencia sobre las capacidades, a la hora de explicar la competitividad empresarial, ha conducido a centrar el interés en una clase singular de activos, los intangibles. Por tanto, diferenciamos entre activos tangibles e intangibles. Para ello, es necesario señalar las características atribuibles a los activos intangibles.

*Figura 2. Características del inmovilizado inmaterial y los gastos amortizables (AECA).*

| <b>Inmovilizado inmaterial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Gastos amortizables</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaleza intangible, aunque a veces se hallen representados por títulos, anotados en registros públicos o en leyes o decretos.</li> <li>• Para su reconocimiento debe haberse producido una transacción económica que origine un desembolso.</li> <li>• Capacidad de producir ingresos en el futuro.</li> <li>• Genera cargos en las cuentas de gastos por la disminución del valor previamente reconocido.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaleza intangible.</li> <li>• Se necesita una transacción onerosa para proceder a reconocerlos.</li> <li>• Capacitan a la empresa para producir ingresos en el futuro.</li> <li>• Generan cargos a las cuentas de gastos por la disminución de valor previamente establecido.</li> <li>• Proyección económica de largo plazo.</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son elementos de duración superior a un año, susceptibles de depreciación y contablemente amortizables.</li> <li>• No es fácil efectuar comparaciones de los valores contabilizados con valores de mercado, ya que no suelen existir estos últimos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No suelen tener un valor de mercado.</li> <li>• Normalmente son intransferibles a terceros por estar ligados a la marcha del negocio como un todo.</li> <li>• Normalmente no representan derechos contra terceros.</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Rojo & Sierra (2014: 24).

A efectos de la clasificación contable, es importante distinguir los activos intangibles encuadrados en el inmovilizado inmaterial de otras partidas de naturaleza igualmente intangible englobadas como gastos amortizables, tarea que puede ser controvertida en bastantes ocasiones. Como podemos ver en Figura 2, existen notables concomitancias entre ambos tipos de activos. Las diferencias más manejadas señalan que los gastos amortizables, a diferencia de los activos inmateriales, ni representan derechos contra terceros (por lo cual no son inversiones recuperables o convertibles en dinero) ni son transferibles por estar ligados indisolublemente al normal devenir de la empresa en su conjunto, si bien la segunda causa no es exclusiva de los gastos amortizables pues también se encuentra en activos intangibles. Una clasificación de referencia inspirada en este criterio para distinguir entre los intangibles enmarcados en el inmovilizado inmaterial y los gastos amortizables es la recogida como Figura 5. Sin embargo, desde una concepción económica de activo, el punto primordial es la contribución de los elementos a la obtención de beneficios económicos futuros. Y desde este ángulo tan importantes pueden ser la inversión en una máquina o una patente como la hecha en I+D o en el lanzamiento de un nuevo producto, que por tanto deben considerarse activos intangibles al menos a los efectos de su gestión por la empresa.

Figura 3. Partidas encuadrables en los intangibles tradicionales y gastos amortizables.

| Inmovilizado inmaterial    | Gastos amortizables                   |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Marcas                     | Publicidad y promoción                |
| Derechos de autor          | Anticipos a autores                   |
| Acuerdos de no competencia | Coste para el desarrollo del software |
| Franquicias                | Costes de emisión de deuda            |
| Intereses futuros          | Costes legales                        |
| Fondo de comercio          | Investigación de mercados             |
| Licencias                  | Costes de organización                |
| Concesiones                | Costes de primer establecimiento      |
| Patentes                   | Costes de traslado y reorganización   |
| Procesos secretos          | Reparaciones                          |
| Marca registrada           | Costes de investigación y desarrollo  |
| Nombres comerciales        | Costes de formación                   |

Fuente: Hendriksen & van Breda (1992: 633).

## 2.5. Capital intelectual

Stewart (1997) define el capital intelectual como el “material intelectual, conocimiento, información, propiedad intelectual, experiencia, que se utiliza para crear valor. Es fuerza cerebral colectiva.”

*En general, el término capital intelectual se emplea para designar el conjunto de activos de una empresa que, pese a no estar reflejados en los estados contables tradicionales, generan o generarán valor para la misma en el futuro.*

Para que este capital intelectual pueda ser gestionado, es necesario hacerlo visible. Las propuestas de capital intelectual parten de la división del valor de mercado de una empresa entre capital financiero y capital intelectual. A su vez, dentro del capital intelectual y siguiendo a Edvinsson (1997), dentro del capital intelectual se distingue entre:

1. **Capital humano.** Serían los conocimientos, habilidades, actitudes, etc., de las personas que componen la organización.
2. **Capital estructural.** Está constituido por las relaciones con los clientes y los procesos de negocio, que son el presente de la empresa, y con la capacidad de innovación y adaptación que garantizará su futuro.
3. **Capacidad de innovación.** Deriva de la posibilidad de mantener el éxito de la empresa a largo plazo a través de la innovación de productos y procesos.

## 2.6. Reputación

La reputación se construye en base a la opinión, la estima, la consideración y el respeto que alguien se gana con su comportamiento. Debe recordarse que la reputación y la notoriedad no son necesariamente iguales, pues la reputación puede tener una connotación negativa, en cuyo caso se habla de “mala reputación”, por ser su notoriedad destacable en alguna característica poco digna de ser mencionada.

*La reputación como competencia alude al factor diferencial alcanzado por la empresa como resultado del conjunto de acciones que permiten mejorar el prestigio y la imagen que de la empresa tiene el mercado y la sociedad en general. Luego la reputación refleja lo que de la empresa piensan todos sus grupos de interés.*

La reputación puede suponer una ventaja competitiva que se traduce en una imagen de marca y de empresa reconocida, una base de clientes satisfechos y leales acumulados por la organización, una notoriedad espontánea, y una imagen pública de prestigio, honestidad y responsabilidad social.

*La reputación es altamente dependiente de las acciones pasadas y por ello es un activo muy valioso que cuesta tiempo formar. Su desarrollo requiere coherencia. De ahí que sea difícil de alcanzar pero que sea fácil de destruir. Un trabajo intachable de décadas puede ser severamente minimizado por una acción equivocada o cuestionable o un comentario desacertado*

Hay que tener siempre en el recuerdo que la reputación como percepción subjetiva que puede verse afectada por factores externos a la empresa como la industria a la que pertenece, el país de donde procede o su localización.

De ahí la **importancia de comunicar de forma efectiva las buenas prácticas que la empresa emprende** a fin de contrarrestar los potenciales sesgos o prejuicios que las personas pueden tener sobre el sector al que pertenece o sobre el producto que elabora.

En general, un informe de reputación corporativa debe informar cumplidamente del desempeño financiero, la responsabilidad social, el ambiente laboral, las prácticas de gestión y liderazgo, los productos y servicios y otros aspectos que determinan las emociones que la empresa despierta con sus grupos de interés.

## 2.7. Grupos de interés (stakeholders)

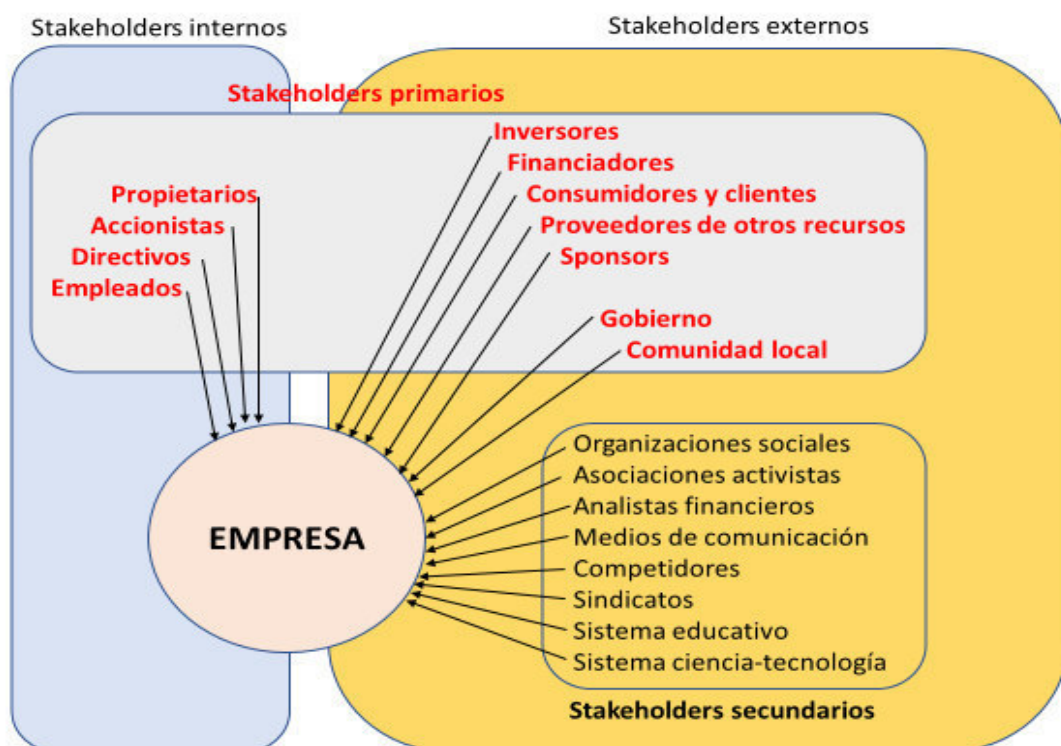
El concepto **stakeholder** puede entenderse como sinónimo de **grupo de interés o parte interesada**. Freeman (1984: 25) define el *stakeholder* en los siguientes términos: “cualquier

grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa". Para Donaldson & Preston (1995), la nota distintiva de los stakeholders es tener un interés moral o una participación en la existencia y actividades de la empresa". En definitiva,

*Los stakeholders son grupos que tienen algún interés legítimo en la empresa y que son afectados positiva o negativamente, de forma directa o indirecta, por la existencia y la actividad de la organización; o bien desarrollan actividades que afectan positiva o negativamente, de forma directa o indirecta, a la capacidad de la empresa para desarrollar con éxito su negocio.*

Se incluyen entre ellos, propietarios, accionistas (*stakeholders*), clientes, proveedores, empleados, directivos, inversores institucionales, organismos reguladores, asociaciones de defensa del medio ambiente, de los derechos humanos y de los derechos de los consumidores, grupos políticos y la comunidad del entorno. El mapa de stakeholders es pues amplio, aunque se distinguen dentro de él agentes muy distintos (Figura 4)

Figura 4. El mapa de stakeholders de una empresa.



Fuente: Donaldson & Preston (1995)

## 2.8. Responsabilidad

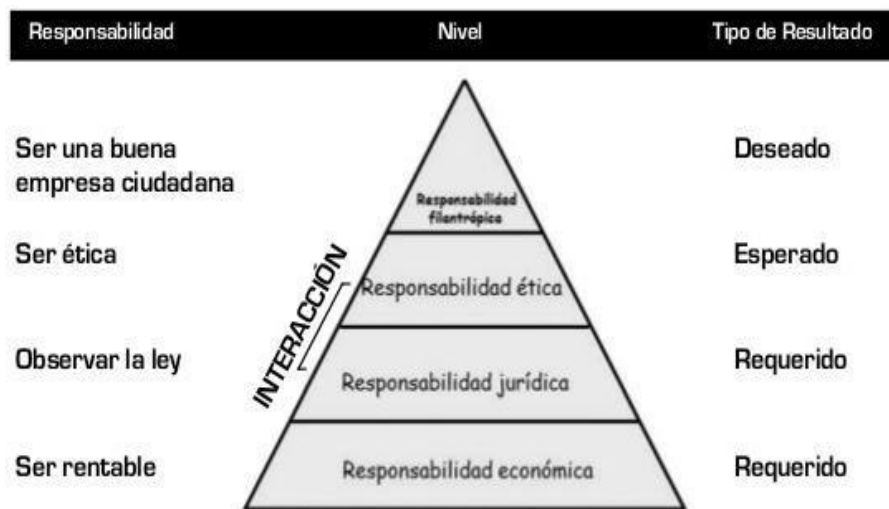
La RSE (Responsabilidad Social Empresarial) debe entenderse en relación a la voluntad de la empresa de incrementar sus efectos positivos sobre la sociedad (comprendiendo tanto a sus grupos de interés como a la comunidad local que la acoge y al medio ambiente) promoviendo ciertos principios y prácticas en ella misma, que incorpora a su proceso de toma de decisiones y a todos sus procesos y actividades, y en todo su sistema de valor. Esta **noción de empresa responsable socialmente** descansa pues en el diseño y aplicación de una estrategia deliberada.

La conceptualización del Observatorio de RSC (2004) en España define:

*“La Responsabilidad Social Corporativa es la forma de conducir los negocios de las empresas que se caracteriza por tener en cuenta los impactos que todos los aspectos de sus actividades*

generan sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general”

Figura 5. La pirámide de la Responsabilidad Social Empresarial.



Fuente: Carroll (1991).

*El enfoque de la responsabilidad social empresarial da entonces a la empresa un criterio para escoger entre las infinitas oportunidades de manifestar su sensibilidad social: escogiendo proyectos donde el deseo de ayudar a los demás rinda también resultados positivos para ella misma. La empresa que sigue este enfoque considera la RSE como una fuerza del entorno empresarial que comporta oportunidades para lograr ventajas competitivas.*

## 2.9. Economía del Bien Común

La Economía del Bien Común es un proyecto promovido desde 2010 por el austríaco Christian Felber (2012) que pretende desarrollar y poner en práctica una economía realmente sostenible, en la que se pueda prescindir de los mercados financieros, y que define como una alternativa real al capitalismo de mercado y a la economía planificada.

La actividad económica debe servir a los intereses generales o al bien común. Ello significa que los resultados y el éxito de una empresa no se medirían ya por sus beneficios financieros sino por su contribución al bien público. Se evitaría así la paradoja de la empresa que logra una elevada rentabilidad a costa de sus empleados y del bienestar colectivo. El beneficio financiero se redefine y pasa de ser un fin a convertirse en un medio para alcanzar el bien común.

## 2.10. Información no financiera

Para distinguir la información financiera y no financiera, debemos aclarar el significado de información no financiera (figura 6). Tomamos para ello como base la definición aportada por el Financial Accounting Standard Board:

*La información no financiera es aquella que no está reflejada en los estados financieros tradicionales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias), pudiendo comprender: información revelada con carácter obligatorio (informe de auditoría, hechos relevantes) e información de carácter voluntario (comentario de directivos)*



La misma norma precisa la razón de ser de esta clase de información: “El objetivo de cualquier medida no financiera debiera ser capturar los datos que informen sobre aquellos aspectos del negocio que no estén reflejados en los estados financieros básicos”.

Figura 6. Características y diferencias entre la información financiera y no financiera.



Fuente: Horngren et al. (2007).

## 2.11. Información y Reporting Corporativo Integrado

Según el FASB, el **Reporting de Negocio o Reporting Corporativo** comprende la información tanto financiera como no financiera sobre el negocio de la compañía que la empresa elabora y difunde a sus grupos de interés con el ánimo de satisfacer sus expectativas y requerimientos y con la misión de comunicar la capacidad corporativa de crear valor. Por tanto, es una actividad 3C, es decir, **crítica, compleja y completa al mismo tiempo**.

*La información corporativa es toda la salida de información (financiera o no financiera) que la empresa emite a sus grupos de interés y a los mercados con un mensaje diferenciado que le permita ser distinguida y que contribuya a la creación de valor a corto y a largo plazo.*

El Informe Integrado identifica y valora todos los capitales (comercial, humano, tecnológico, social, etc.) que junto al capital financiero son manejados y combinados por la dirección para desarrollar las actividades del negocio.

De esta manera, la información corporativa integrada difundida periódicamente no solo debería satisfacer las demandas de transparencia informativa de todos los grupos de interés incluyendo a los inversores y proveedores de capital, sino también aportar la información esencial para optimizar la toma de decisiones y desarrollar la capacidad de generar valor.

Precisamente, el International Integrated Reporting Council define la **información integrada** del siguiente modo:

*La Información Integrada es un proceso a través del cual las organizaciones comunican la capacidad de generar valor en el tiempo, utilizando, principalmente, un informe integrado periódico. Este informe integrado lo*

*constituiría una publicación concisa sobre cómo la estrategia, el gobierno, el comportamiento y las proyecciones de organización, en un determinado contexto, generan valor en el corto, medio y largo plazo.*

## **2.12. Estandarización, normalización y armonización contable**

**Estandarización** es el proceso de elaboración de estándares que faciliten la comparabilidad y la consolidación de la información, de forma que esta sea más fiable, comprensible, comparable y relevante para sus usuarios. La estandarización contable ha permitido organizar las prácticas más recomendables y comúnmente aceptadas en un cuerpo de reglas guiado por **principios generalmente aceptados**, que denominamos **estándar**.

Consiste pues en decidir las prácticas y principios contables uniformes que las empresas localizadas en un país deben seguir en la elaboración y revelación de información. La **regulación contable** es precisamente el proceso de uniformidad contable intra-nacional a través de la ley. La **normalización** contable nacional ayuda a aumentar la transparencia informativa corporativa al imponer legalmente una uniformización dentro de sus fronteras, facilitando así la elaboración de información financiera y estados contables según criterios reconocidos, así como el análisis y la comparabilidad de la información contable intra-país.



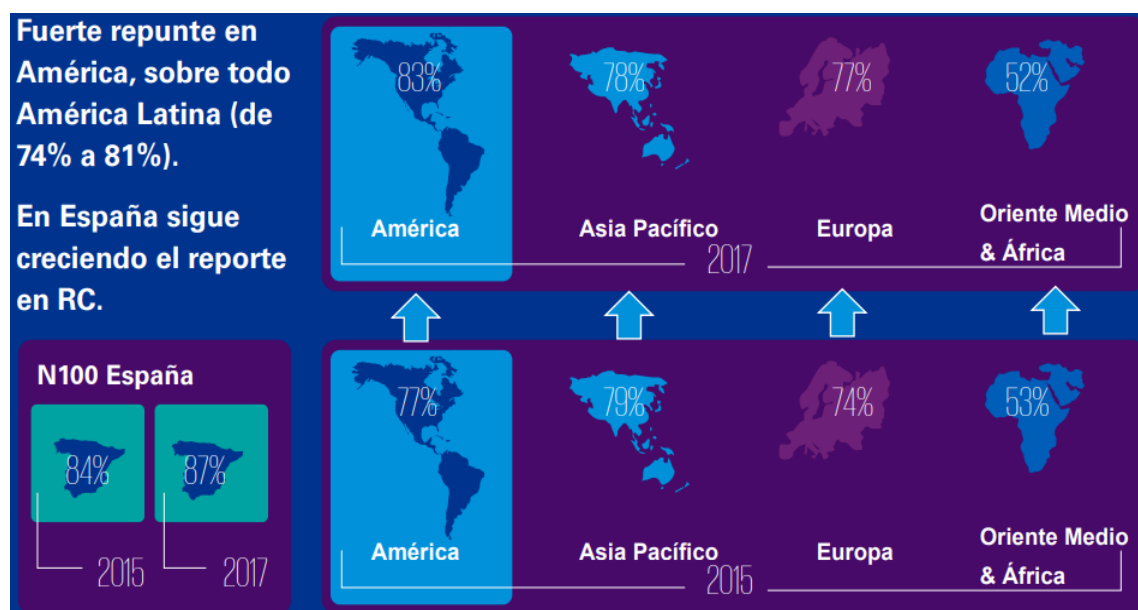
### 3. LA PRESIÓN PARA EL REPORTING NO FINANCIERO

#### 3.1 Tendencias hacia el Reporting no Financiero

En un mundo globalizado, tejido por densas redes de información y con una presencia crecientemente activa de organizaciones activistas que vigilan las acciones corporativas al minuto y en detalle, ya no hay lugar para secretos. Todo aquello oculto que no se quiera que llegue a saberse, saldrá más pronto o más tarde a la luz. De ahí la importancia de que sea la compañía la que haga su propio relato corporativo, porque aquello que la misma no cuenta, alguien lo contará en su lugar y probablemente con peor resultado para la empresa.

Las empresas especialmente las de mayor dimensión o con una condición pública obvia por estar presentes en los mercados bursátiles o por concurrir a procesos de contratación pública, están pues viéndose obligadas (legal, social o fácticamente) a incrementar su divulgación de más información no financiera referida al medio ambiente, a su acción social, a su patrón de gobierno corporativo y al control de gestión, orientada a satisfacer las exigencias o dar respuesta a las inquietudes de unos usuarios cada vez más numerosos y diversificados, aumentando la confianza en la sostenibilidad de la organización.

Figura 7. Crecimiento en las tasas globales de presentación de Informes de RSC en el colectivo N100 entre 2015 y 2017.



Fuente: KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting (2017).

Las grandes empresas españolas obligadas ya a la difusión de información no financiera han internalizado con rapidez esta nueva responsabilidad. El 87% de las 100 mayores compañías españolas por ingresos dispone ya de un estado de información no financiera, lo que supone un incremento de tres puntos respecto a la edición anterior de 2015 y 15 puntos por encima de la media mundial (Figura 7). Si nos fijamos en la información compilada por la Sustainability Disclosure Database – GRI entre grandes corporaciones y empresas multinacionales, el 94% de las empresas españolas en la muestra ya reportaban información no financiera, y un 85% tomaban explícitamente en consideración a los inversores a la hora de desarrollar su estrategia de negocio. Este ejercicio de transparencia explica el destacado papel de las empresas españolas en los índices de sostenibilidad más importantes, como son el Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI) y FTSE4Good.

La difusión del reporting no financiero es general a todos los sectores, aunque destacan las compañías de sectores con riesgos medioambientales elevados como son petróleo y gas, química, minería y automóvil. Los sectores más rezagados en esta práctica en 2015 eran sanidad, transporte y ocio, industria manufacturera y comercio, pero todos ellos han mejorado en 2017. El avance general hace que por primera vez haya más del 60% de compañías en el colectivo N100 que reportan sobre RSE en todas las industrias.

El crecimiento de la difusión de información no financiera dirigida hacia los stakeholders ha ocurrido en paralelo al aumento de la legislación en la materia. Deloitte (2017), a partir de datos sobre la legislación existente en 162 países (entre ellos, 88 que concentran el 100% de los informes de sostenibilidad GRI publicados en el mundo en 2016), concluye que el 44% tienen alguna normativa que regule la información no financiera. La legislación tiende hacia cuatro rasgos: diversidad, completitud, integración y libertad de verificabilidad. La abundancia de regulaciones va pareja a su diversidad.

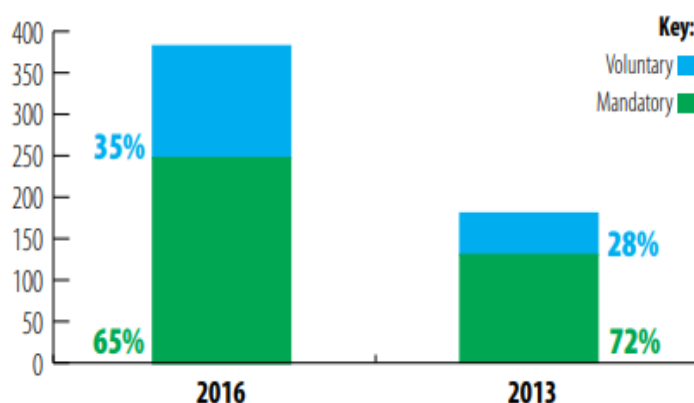
Figura 8. Tendencias en el desarrollo de instrumentos para el reporting de sostenibilidad, 2006-2016.

|                       |           | 2006 |     | 2010 |     | 2013 |     | 2016 |                       |
|-----------------------|-----------|------|-----|------|-----|------|-----|------|-----------------------|
| Reporting Instruments | Mandatory | 35   | 58% | 94   | 62% | 130  | 72% | 248  | 65%                   |
|                       | Voluntary | 25   | 42% | 57   | 38% | 50   | 28% | 135  | 35%                   |
|                       | Total     | 60   |     | 151  |     | 180  |     | 383  |                       |
| Countries & Regions   |           | 19   |     | 32   |     | 44   |     | 71   | (64 with instruments) |

Fuente: Bartels, W., Fogelberg, T., Hoballah, A., van der Lugt, C. (2016: 9). *Carrots & Sticks. Global trends in sustainability reporting regulation and policy. 2016 edition.*

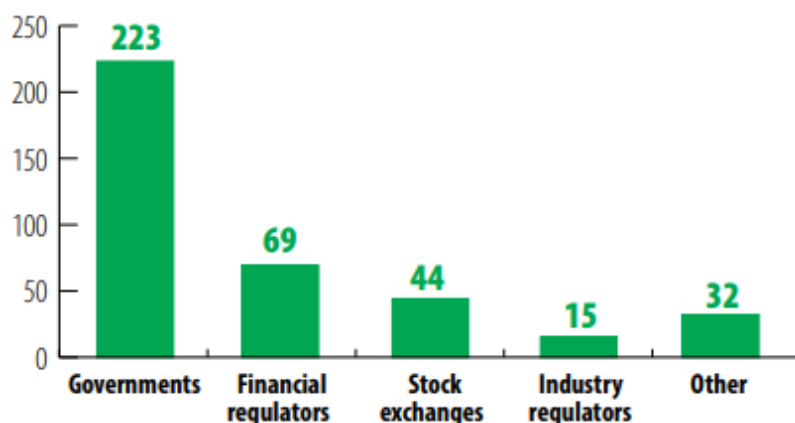
En su edición de 2016, el informe *Carrots & Sticks* constata el crecimiento exponencial de los instrumentos para elaborar informes de sostenibilidad, pues han aumentado desde 60 en 2006 a 383 en 2016, más que duplicando los existentes sólo tres años antes (Figura 8). El fortalecimiento del *reporting* de sostenibilidad no se detiene en su incremento global, sino también en el crecimiento de la amplitud de la misma en los países donde ya existe. En 2016 el número medio de instrumentos por país es ya de 6, frente a 4,1 tres años antes a poco más de 1 hace una década, concentrándose el 70% de los nuevos instrumentos en las naciones donde ya existía previamente. Este dato indica que en los mercados más modernos y complejos se espera que las empresas reporten cada vez más información tanto financiera como no financiera. Actualmente, el cuerpo de instrumentos para la elaboración de informes de sostenibilidad es mayoritariamente de instrumentos obligatorios, que suponían en 2016 el 65% del total. En cerca del 80% de los países estudiados se habían introducido instrumentos de obligado cumplimiento para la elaboración de esta información (Figura 13).

Figura 9. Desarrollo de instrumentos obligatorios y voluntarios reporting de sostenibilidad, 2013-2016.



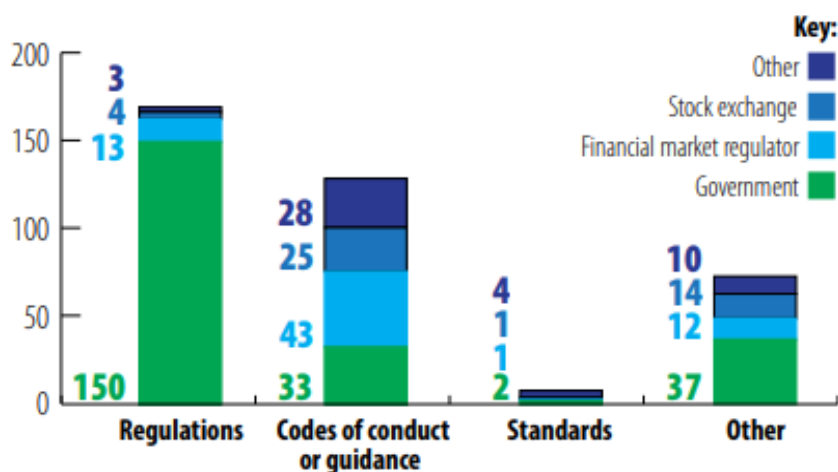
Fuente: Bartels, W., Fogelberg, T., Hoballah, A., van der Lugt, C. (2016: 12). *Carrots & Sticks. Global trends in sustainability reporting regulation and policy. 2016 edition.*

Figura 10. Desarrollo de instrumentos para el reporting de sostenibilidad según el agente regulador, 2013-2016.



Fuente: Bartels, W., Fogelberg, T., Hoballah, A., van der Lugt, C. (2016: 14). *Carrots & Sticks. Global trends in sustainability reporting regulation and policy. 2016 edition.*

Figura 11. Desarrollo de instrumentos para el reporting de sostenibilidad según la naturaleza del instrumento (2016).



Fuente: Bartels, W., Fogelberg, T., Hoballah, A., van der Lugt, C. (2016: 15). *Carrots & Sticks. Global trends in sustainability reporting regulation and policy. 2016 edition.*

La trascendencia de modernizar los sistemas de *reporting* descansa en el hecho de que la ampliación de su contenido para abarcar la información no financiera ha superado la etapa de voluntariedad y muchos países ya han legislado sobre la información en temas sociales, medioambientales y de buen gobierno corporativo que las empresas deben revelar, aunque no siempre estableciendo la obligatoriedad de la divulgación de información no financiera y/o su verificación (Figuras 9, 10 y 11).

La elaboración de estándares para este reporting se ha ido extendiendo por el planeta y se detecta ya en 64 países, siendo particularmente fuerte en Europa, Asia en su cuenca del Pacífico y Latinoamérica. Europa también lidera el desarrollo de instrumentos elaborados por el gobierno, con 104 aplicaciones, que son casi la mitad del total aprobados con este origen.

*El crecimiento paralelo de la autorregulación y la regulación obligatoria en los mercados más desarrollados traslada la necesidad de las empresas, en estos entornos complejos, de instrumentos adaptados a contingencias especiales que escapan al marco común que impone la regulación pública, la cual marca el inicio del camino para crear un sistema de reporting corporativo más completo.*

La emergencia de requerimientos obligatorios para el *reporting* de sostenibilidad, a medida que ha madurado, ha conducido a transformar los antiguos instrumentos para informar sobre aspectos sociales o medioambientales específicos por marcos más amplios que regulan la información no financiera en su sentido más amplio. El mejor ejemplo de este reenfoque de la regulación del reporting corporativo desde el modelo voluntario a la regulación obligatoria pública es la evolución europea desde la Directiva de Modernización de las Cuentas Anuales (2003) hasta la Directiva de Reporting de Información No Financiera (2014/95/UE).

### 3.2 Motivación para el Reporting no Financiero

La época en que las compañías se limitaban a publicar información de carácter exclusivamente financiero ha concluido. Cada vez más empresas optan de manera voluntaria por la realización de informes de reporting, que proporcionan a todos los grupos de interés un mayor contenido de información sobre la gestión, el impacto de las actividades empresariales en el medioambiente o las políticas sociales llevadas a cabo en el seno de la empresa.

Como cualquier otra práctica organizativa, el RNF supone nuevos costes para la organización y nuevos problemas que la dirección debe enfrentar y resolver. Sin embargo, los **beneficios de la elaboración de memorias de sostenibilidad y de la divulgación de información no financiera** se aprecian en diferentes ámbitos:

- **Rendición de cuentas (*accountability*)**. El reporting no financiero facilita informar a las partes interesadas sobre las prácticas y resultados financieros, sociales, medioambientales, de gobierno corporativo y de gestión de la empresa, en cierto periodo de tiempo, de conformidad con los requerimientos legales, las oportunidades y demandas del mercado, los objetivos y valores marcados en su misión y los contratos explícitos e implícitos suscritos con los stakeholders. Hacer más transparente y reportar de un modo más integrado la información financiera y la no financiera, permitirá a los grupos de interés entender mejor el impacto de la gestión de tales aspectos en los indicadores económicos.
- **Apalancamiento de la capacidad de financiación y reducción de riesgos**.
- **Sostenibilidad**. Los informes de sostenibilidad pueden ser un apoyo eficaz para la mejora continua de los procesos de la empresa de forma que consigan una contribución efectiva al objetivo de desarrollo sostenible de la sociedad y al desarrollo humano de sus integrantes.
- **Prepara a directivos y propietarios para una adopción de decisiones inteligente que tenga en consideración los retos y oportunidades del futuro**. El proceso de preparación de la memoria no financiera hace que la dirección tome conciencia de lo que la organización puede hacer por la sociedad, remediando la precariedad y la marcha a la deriva en que se mueven las empresas cuando nadie dentro de ellas es conocedor de los impactos potenciales latentes. Esta mentalización directiva puede servir para diversos propósitos:
  - Establecer una visión de lo que la empresa desea conseguir en sostenibilidad económica, social y medioambiental.
  - Elaborar una estrategia de triple sostenibilidad encajada con las estrategias corporativa y competitiva de la empresa, que planifique las acciones deseadas, optimice su desarrollo (rehuyendo la dispersión y la incoherencia) y también las prohibidas y asegure la canalización de los recursos necesarios.
  - Descubrir los stakeholders clave en sostenibilidad y sus expectativas en relación a la sostenibilidad de la empresa, y tender puentes con estos grupos de interés para consultarles e informarles.
  - Concienciar en sostenibilidad a los agentes internos y externos relacionados con la organización, superando resistencias y promoviendo la alineación de los

comportamientos individuales y corporativos.

- Fijar criterios de actuación ante los riesgos de impactos potenciales.
  - Analizar todas las prácticas y procesos que la empresa tenía, para aflorar riesgos para la sostenibilidad subyacentes y que quizás la dirección desconocía.
  - Implantar un sistema de información y control interno que permita la recolección, tratamiento y uso de los datos e información sobre cuestiones de sostenibilidad que fluyan por todos los rincones de la organización.
  - Respaldar la estrategia de comunicación corporativa, previniendo fallas en la comunicación de la sostenibilidad y usando todos los logros y esfuerzos de la empresa en esta materia para reforzar la reputación.
- **Competitividad.** Un sistema de medición de la información no financiera puede incrementar la satisfacción y el compromiso de los stakeholders, impulsando así su legitimidad, su reputación social y por extensión mejorando la posición competitiva.

No obstante, a nivel legislativo, como veremos en los apartados siguientes, paulatinamente se está avanzando con el fin de lograr una homogeneidad en la elaboración y presentación de informes de *reporting* no financiero, y su obligatoriedad de realización a compañías de un determinado tamaño y volumen empresarial.

Desde Europa se emiten dos directivas que tienen efecto en los estados miembros en materia de los estados financieros anuales. Estas son la **Directiva 2013/34/EU** y la **Directiva 2014/95/UE**.

La primera tenía por objetivo concebir y producir una normativa en materia estados financieros anuales, estados financieros consolidados y otros informes afines cohesionada e integrada. Esta nueva normativa recoge, no solo aspectos que atañen a las obligaciones vinculadas a la información financiera, sino también, específicamente, a la información de carácter no financiero de las compañías. Modifica la Directiva 2006/43/CE la cual no hace mención alguna al informe de gestión, información vinculada a criterios medioambientales o información no financiera.

La Directiva 2014/95, que sustituyó a la Directiva 2013/34/EU, fue la respuesta de la UE a las tendencias de *reporting* que habían ido germinando en las últimas décadas y supuso una novedad relevante al ser el primer marco jurídico para regular de forma integrada la información no financiera que incumbía a un conjunto de países, pues abarca todos los aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.

La Directiva 2014/95/UE se centra más en la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, que han de presentar ciertas empresas, las cuales veremos a continuación. Como se puede leer en esta Directiva, "la divulgación de la información de carácter no financiero de las empresas es esencial para la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección al medioambiente", es por ello que se pretende dotar de un marco regulatorio lo suficientemente flexible y completo para ayudar a este objetivo conjunto de sostenibilidad económica y medioambiental.

Con este fin, en la directiva se amplía el contenido exigido en el informe anual de las empresas, para una mayor transparencia, y facilitar la medición, supervisar y gestionar el rendimiento e impacto social y medioambiental de las empresas en el entorno. Para poder homogeneizar la información no financiera, y con ello facilitar la coherencia y comparabilidad, las empresas deben elaborar estados de información que contenga asuntos relativos al medio ambiente, sociedad, personal, derechos humanos y lucha contra corrupción y soborno.

## 4. EL MODELO ESPAÑOL DE REGULACIÓN DEL REPORTING NO FINANCIERO

---

### 4.1 La trasposición de la directriz europea a la legislación española

La **Directiva 2014/95/EU** ha sido ya transpuesta al sistema legislativo español por dos normas:

- -El **Real Decreto-Ley 18/2017**, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- -La **Ley 11/2018**, de 28 de diciembre, por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Debido a las anteriores transposiciones legislativas, se modifican tanto los requisitos como los contenidos de las obligaciones de RNF que vamos a detallar a continuación para los años 2017 y 2018.

### 4.2 Principales obligaciones

Derivado de las modificaciones legislativas anteriores, algunas empresas van a tener que cambiar la forma en la que elaboran las cuentas anuales, incluyendo en las mismas el concepto de Información no Financiera. Las principales obligaciones son las presentadas a continuación. No todas ellas son para todas las empresas. Por ello primero señalaremos los requisitos que debe cumplir la empresa, para saber cuáles están obligadas o no. Y segundo, expondremos en qué consiste la obligación en cuanto a contenido que se debe cumplimentar.

#### **4.2.1. Información no financiera en el Informe de Gestión**

Las empresas que formulen Balance de Situación y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviados<sup>2</sup> no estarán obligadas a realizar el Informe de Gestión.

El RD-Ley 18/2017 y la Ley 11/2018, utilizan diferentes criterios en cuanto al contenido de la información de carácter no financiero en el Informe de Gestión, así como la determinación de las empresas exceptuadas de esta obligación.

##### **A. La no obligación está determinada por los siguientes criterios:**

**2017:** Si la empresa NO tiene *Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG)*, *Modelo abreviado*.<sup>3</sup>

**2018:** Si la empresa ha sido empresa “grande”<sup>4</sup> durante dos ejercicios.

##### **B. El contenido de la información no financiera en el Informe de Gestión será:**

**2017** “En la medida necesaria para la comprensión de la evolución, los resultados o la situación de la sociedad, este análisis incluirá tanto indicadores financieros clave como, **cuando proceda**, de carácter no financiero, que sean pertinentes respecto de la actividad

---

<sup>2</sup> Consultar criterios Balance de Situación, Modelo Abreviado en Anexo 1

<sup>3</sup> Consultar criterios PyG, Modelo Abreviado en Anexo 1

<sup>4</sup> Consultar definición de empresa grande según la Directiva 34/2013 en Anexo 2

*empresarial concreta, incluida información sobre cuestiones relativas al medio ambiente y al personal.”* Ley de Sociedades de Capital (LSC), Artículo 262, apartado 1.

**2018** *“En la medida necesaria para la comprensión de la evolución, los resultados o la situación de la sociedad, este análisis incluirá tanto indicadores financieros clave como, cuando proceda, de carácter no financiero, que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial concreta, incluida información sobre cuestiones relativas al medio ambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad.”* LSC Artículo 262, apartado 1.

Como podemos ver, la diferencia en cuanto a contenidos radica en los aspectos a incluir en el Informe de Gestión, viéndose ampliados en el 2018. En resumen, las empresas que tengan obligación de emitir el Informe de Gestión, deberán incluir en el mismo información de carácter no financiero, cuando “proceda”, en la medida que sea necesaria para la comprensión de la situación de la situación, a excepción de las empresas que utilicen la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en modelo abreviado.

#### **4.2.2. Estado de información no financiera**

De nuevo, el RD-Ley 18/2017 y la Ley 11/2018, utilizan diferentes criterios en cuanto a la determinación de las empresas obligadas bien a incluir en el Informe de Gestión un estado de información no financiera bien a elaborar un informe separado del mismo.

##### **A. La obligación está determinada por los siguientes criterios:**

**2017: si la empresa es considerada de Entidad de Interés Público (EIP)<sup>5</sup>** y además se cumplen los siguientes requisitos:

- Tiene más de 500 trabajadores
- Concurren durante dos años consecutivos, a la fecha de cierre de los mismos, al menos dos de las siguientes circunstancias (similar criterio a la consideración de Empresa “grande” según la Directiva 34/2013 Artículo 3):
  - Total de activo sea superior a veinte millones de euros
  - Cifra anual de negocios supere los cuarenta millones de euros
  - Número medio de trabajadores durante el ejercicio haya sido superior a doscientos cincuenta.

##### **2018: si la empresa**

- Tiene más de 500 trabajadores
- Ha sido empresa “grande”<sup>6</sup> durante 2 ejercicios

Vemos que en 2018 desaparece el requisito de ser EIP, por lo tanto, más empresas se verán obligadas a reportar el estado de información no financiera.

Por otro lado, el Informe de Gestión Consolidado también deberá incluir información de carácter no financiero.

##### **B. El contenido del estado de información no financiera.**

Las sociedades deberán incluir en el Informe de Gestión un estado de información no financiera o elaborar un informe separado con el mismo contenido que el previsto en el Artículo 49, apartados 5,6 y 7, del Código de Comercio (En el Anexo 4 se muestra el contenido íntegro de dichos apartados, para el año 2017, y añadido en cursiva, el año 2018).

El artículo anterior indica que dicho estado de información no financiera deberá indicar la información necesaria para comprender la evolución y situación de la empresa, incluyendo

---

<sup>5</sup> Consultar requisitos EIP en Anexo 3

<sup>6</sup> Consultar definición de empresa grande según la Directiva 34/2013 en Anexo 2



cuestiones de carácter no financiero. A tal fin, se incluirá, además de una descripción del modelo de negocio, principales políticas y riesgos, una serie de indicadores estandarizados de carácter no financiero. Dichos indicadores se regirán por los requisitos de la Comisión Europea, al objeto “que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad”. En el último cambio normativo del año 2018, directamente se indica que los mismos seguirán “los estándares de Global Reporting Initiative” (GRI).

Finalmente, se indica de manera detallada el contenido del estado de información no financiera (aunque también refiere que deberá de incluir otra información relevante no mencionada de manera explícita en dicho contenido), cuya estructura es la siguiente:

- I. Información sobre cuestiones medioambientales: aspectos relacionados con el medioambiente, salud, seguridad, prevención de riesgos ambientales, provisiones y garantías. Además de cuestiones relacionadas con contaminación, Economía circular, gestión de residuos, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad.
- II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: enumeración de diversos aspectos relacionados con el empleo en su amplia expresión, organización del trabajo, salud y seguridad, relaciones sociales, formación, accesibilidad e igualdad.
- III. Información sobre el respeto de los derechos humanos: procedimientos relativos a la gestión, prevención, promoción y cumplimiento en materia de derechos humanos.
- IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno: medidas adoptadas para prevenir la corrupción, soborno y blanqueo de capitales, fundamentalmente.
- V. Información sobre la sociedad: actuaciones en materia de empleo y desarrollo local, proveedores, consumidores e información fiscal.

Cabe destacar que la normativa también indica de manera clara, que, para el particular de que la empresa no aplique políticas incluidas en las cuestiones anteriormente descritas, dicho estado de información no financiera deberá de proporcionar una explicación clara y motivada al respecto.

Finalmente, cabe destacar que las modificaciones añadidas del 2018 amplían enormemente el contenido a aportar por las empresas, utilizando los GRI para detallar la información a incluir en cada, cuestión ésta que facilita a las empresas cumplir con su obligación, además suponer un paso importante hacia la estandarización de este tipo de *reporting*.

#### **4.2.3. Nota 15 en la Memoria**

En esta obligación no existen diferencias en cuanto a los ejercicios 2017 y 2018. La Orden JUS/471/2017, que aprobó los nuevos modelos para la presentación de las cuentas anuales, sigue la misma senda de explicitar y estandarizar el contenido de información no financiera dentro de la Memoria de las Cuentas Anuales, en una de información medioambiental. al detallar la información a incluir por el Modelo de Documento de Información Medioambiental.

##### **A. La obligación está determinada por los siguientes criterios:**

- Si la empresa: tiene *Balance de Situación, Modelo Normal*<sup>7</sup>

##### **B. El contenido del estado de información no financiera.**

La memoria deberá contener una nota (nota 15) de carácter medioambiental con los siguientes apartados:

*“15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE. Se facilitará información sobre:*

*a) Descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental*

---

<sup>7</sup> Consultar criterios Balance Modelo Normal en Anexo 1



y la protección y mejora del medio ambiente, indicando su naturaleza, destino, así como el valor contable y la correspondiente amortización acumulada de los mismos, siempre que pueda determinarse de forma individualizada, así como las correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

b) Gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, indicando su destino.

c) Riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros; se señalará para cada provisión la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance en el apartado 1 de la nota 14.

d) Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la información exigida en el apartado 2 de la nota 14.

e) Inversiones realizadas durante el ejercicio por razones medioambientales.

f) Compensaciones a recibir de terceros.”

#### 4.2.4. Ley de Auditoría de Cuentas (LAC)

Aunque no es obligación para la empresa, cabe destacar la obligación de la figura del Auditor de las Cuentas Anuales, al respecto de la información de carácter no financiero.

La Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) se ha visto modificada por el Real Decreto-Ley 18/2017, por la Ley 11/2018 y por el BOICAC 113 / Marzo 2018. Se establece en el artículo 35 de la LAC lo siguiente: “El auditor deberá comprobar únicamente que el citado estado de información no financiera se encuentre incluido en el informe de gestión o, en su caso, se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado en la forma prevista en los artículos mencionados en el párrafo anterior. En el caso de que no fuera así, lo indicará en el informe de auditoría”

Por otro lado, el BOICAC 113 / Marzo 2018, en línea con el artículo anterior, reafirma el hecho de que la responsabilidad del auditor (referente al estado de información no financiera, a la información sobre política de diversidad y otros aspectos de gobierno corporativo) “consiste únicamente en comprobar que la citada información se ha incluido en el informe de gestión [o en su caso, se ha incorporado en este la referencia correspondiente al informe separado] y en el informe anual de gobierno corporativo según corresponda y, en caso contrario, informar de ello.”

#### 4.2.5. Resumen Normativo

Finalmente, las siguientes tablas resumen la conexión de todo lo comentado en los puntos anteriores.

Por un lado, en la Figura 12 podemos ver cómo la transposición de las directivas europeas ha modificado el ordenamiento jurídico español.

*Figura 12. Afectación normativa de la transposición de la directriz europea 2014/95/UE a la legislación española.*

|                           | LSC | CC | Memoria Medioambiental | LAC |
|---------------------------|-----|----|------------------------|-----|
| <b>RD-Ley 18/2017</b>     | X   | X  |                        | X   |
| <b>Ley 11/2018</b>        | X   | X  |                        | X   |
| <b>Orden JUS/319/2018</b> |     |    | X                      |     |
| <b>BOICAC</b>             |     |    |                        | X   |

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en la Figura 13 observamos las distintas materias de información no financiera, y su reflejo en las diferentes normativas españolas.

*Figura 13. Materias normalizadas por la regulación española del RNF.*

|                               | Medio Ambiente | Cuestiones Sociales y Personales | Derechos Humanos | Corrupción y Soborno | Sociedad |
|-------------------------------|----------------|----------------------------------|------------------|----------------------|----------|
| <b>LSC</b>                    | X              | X                                | X                | X                    | X        |
| <b>CC</b>                     | X              | X                                | X                | X                    | X        |
| <b>Memoria Medioambiental</b> | X              |                                  |                  |                      |          |

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, a modo de resumen, tenemos recogidas las distintas obligaciones según el tamaño de empresa al que hagamos referencia (Figura 14). El resultado del análisis muestra como las empresas pequeñas y medianas, únicamente se verán obligadas por la normativa a una nota medioambiental en la Memoria, siempre y cuando presenten modelo normal de las cuentas anuales. Si el modelo presentado es PYME o abreviado, las pequeñas y medianas empresas se verán eximidas de toda obligación legal. Las empresas grandes, por su parte, se verán en todo caso obligados a presentar nota medioambiental en la Memoria. Igualmente, este tipo de empresas deberán presentar un Estado de Información No financiera siempre y cuando superen los 500 trabajadores y cumplan, además, 2 de los 3 criterios que definen a las grandes empresas y que se recogen en el Anexo 4. Por otra parte, cuando las grandes empresas tengan menos de 500 trabajadores, no estarán obligadas a la elaboración del Estado de Información no Financiera, pero deberán dar cuenta de información no financiera en su propio informe de gestión. Las empresas que presenten cuentas anuales consolidadas se verán sometidas a los mismos requisitos que las empresas de gran tamaño.

*Figura 14. Regulación española del RNF por tamaño de empresa.*

|                                     | Información no financiera en el Informe de gestión | Estado de información no financiera        | Nota medioambiental en la Memoria |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Empresa pequeña</b>              | NO                                                 | NO                                         | SI (Si presenta modelo normal)    |
| <b>Empresa mediana</b>              | NO                                                 | NO                                         | SI (Si presenta modelo normal)    |
| <b>Empresa grande</b>               | SI (<500 trabajadores)                             | SI (>500 trabajadores + 2/3 <sup>8</sup> ) | SI                                |
| <b>Cuentas anuales consolidadas</b> | SI (<500 trabajadores)                             | SI (>500 trabajadores + 2/3 <sup>9</sup> ) | SI                                |

Fuente: Elaboración propia

<sup>8</sup> Cumplimiento de 2 de los 3 criterios que definen a las grandes empresas, contenidos en el Anexo 2.

<sup>9</sup> Cumplimiento de 2 de los 3 criterios que definen a las grandes empresas, contenidos en el Anexo 2.

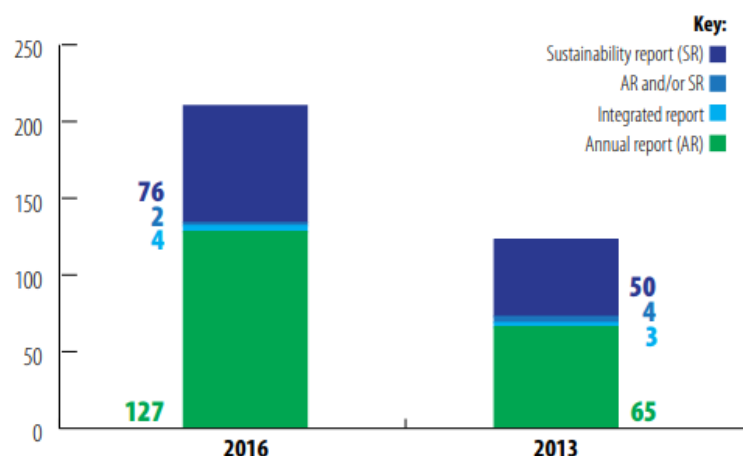
## 5. ¿CÓMO PUEDE RESPONDER SU EMPRESA A LAS PRESIONES Y OBLIGACIONES DE REPORTING NO FINANCIERO?

### 5.1. La tendencia hacia un Reporting Integrado No Financiero para los stakeholders

La evolución tanto de los estándares voluntarios como de la regulación pública sobre la información no financiera para los *stakeholders* es hacia la elaboración de un informe integrado en dos sentidos: (a) que compile todas las dimensiones de sostenibilidad; (b) que se fusione con el Informe Anual de Gestión.

En cuanto al formato de presentación del Informe, la mayoría de instrumentos regulados se inclinan por la integración en el Informe Anual de Gestión, habiendo aumentado el número de los que se inclinan por esta opción casi al doble (desde 65 hasta 127) entre 2013 y 2016. La segunda opción en frecuencia es la presentación de una Memoria de Sostenibilidad independiente. Esta alternativa también ha avanzado en aceptación habiendo crecido más de un 50% (desde 50 a 76) entre 2013 y 2016. La opción con menos perspectivas es la que permite escoger entre la integración en el informe anual de gestión y la presentación independiente de una memoria de sostenibilidad, apenas contemplada en 2 instrumentos en 2016. Por último, la presentación como Informe Integrado se basa en los 6 instrumentos descritos a continuación (Figura 15).

Figura 15. Formato de reporting requerido por los instrumentos regulados de reporting de sostenibilidad (2013-2016).



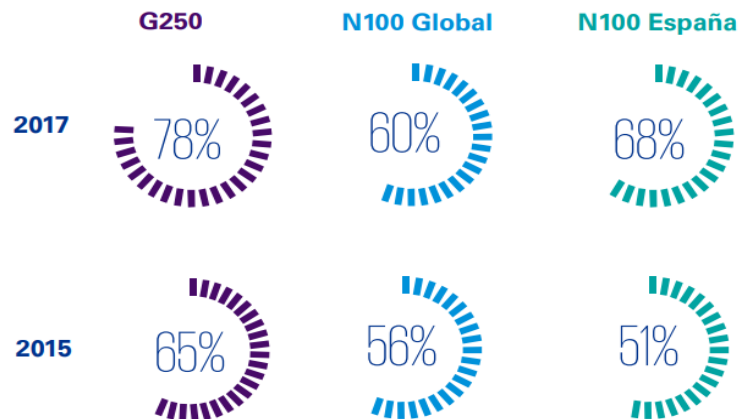
N.B. The base for this chart is the 209 instruments that specify the format of reporting that is required. Instruments that do not specify a reporting format are not shown here.

Fuente: Bartels, W., Fogelberg, T., Hoballah, A., van der Lugt, C. (2016: 18). *Carrots & Sticks. Global trends in sustainability reporting regulation and policy. 2016 edition.*

Una causa principal de la preferencia por la opción de integración es que los inversores institucionales demandan información mejorada sobre la relevancia material de los riesgos de sostenibilidad. En este punto, parece que la postura doctrinal se alinea con la práctica empresarial. La integración en los informes anuales es la práctica seguida por el 78% del G250 y por el 60% del N100 a la hora de configurar su sistema de reporting corporativo con un

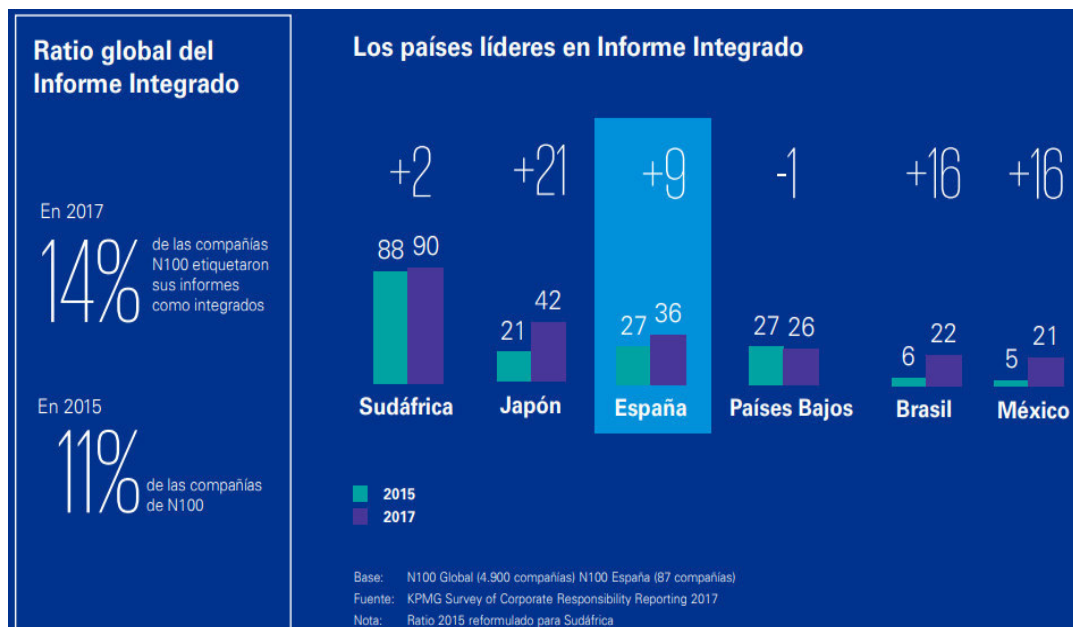
crecimiento de 13 y 4 puntos respectivamente en apenas dos años. El 68% de las 100 mayores empresas españolas sigue el mismo camino de añadir la información no financiera al Informe de Gestión, con un aumento de 17 puntos desde 2015 (figura 16).

Figura 16. Adopción de un reporting corporativo que incluye información financiera y no financiera en los informes anuales.



Fuente: Fuente: KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting (2017).

Figura 17. Adopción del reporting corporativo como informe integrado en el N100.



Fuente: Fuente: KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting (2017).

Pese al pequeño número de instrumentos disponibles para la elaboración y divulgación de informes integrados, este modelo de *reporting* corporativo está creciendo significativamente entre las grandes empresas. Un 14% del N100 ya etiquetan sus informes corporativos como integrado (tres puntos más que en 2015). La adopción de esta práctica es especialmente alta en países como Sudáfrica (90%), Japón (42%) y España (36%) (Figura 17).

En este capítulo nos centramos en el análisis de los estándares que constituyen verdaderas guías para la elaboración de Informes Integrados de Información no Financiera dirigida a los *stakeholders*, categoría en la que encuadramos:

- La Guía de la Global Reporting Initiative (GRI).
- La norma ISO26000.
- El Estado No financiero Consolidado según la Directiva 2014/95/EU.
- El Estado No Financiero Consolidado según las directrices de la Comisión Europea

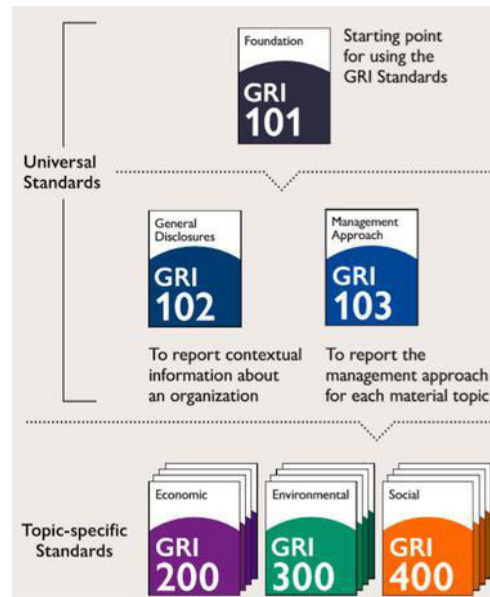
(2017).

- La Guía de Informes y Memorias de Sostenibilidad del CERSE (2011).
- La Memoria de Sostenibilidad para el registro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016).
- La Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

## 5.2. La Guía del Global Reporting Initiative (GRI)

La guía del GRI es el modelo de informe integrado no financiero para los *stakeholders* preferido por las grandes empresas (Figura 18). De hecho, es el modelo que se utiliza en España, para las empresas obligadas (Código de Comercio en 2018 – Ver capítulo 3-4). El 77% del N100 global y del N100 España reportan en base a este estándar, siendo el G4 claramente el más utilizado.

Figura 18. La estructura de estándares GRI (2016).



Fuente: Global Reporting Initiative

Los 6 Estándares GRI (figura 18) integran una familia de instrumentos que representan las mejores prácticas a nivel global para informar públicamente de los impactos económicos, ambientales y sociales de una organización. La elaboración de informes de sostenibilidad a partir de estos estándares proporciona información acerca de las contribuciones positivas y negativas de las organizaciones al desarrollo sostenible.

## 5.3. La norma ISO26000

ISO es una federación mundial de organismos nacionales de normalización, entre las que se encuentra AENOR en España. Entre sus estándares se incluye ISO26000. Se trata de una norma publicada en 2010 que ofrece una guía para la gestión de la responsabilidad social para organizaciones comprometidas con los principios y recomendaciones sobre desarrollo sostenible y responsabilidad social existentes, de todos los tipos y tamaños. El sistema de gestión está basado en la metodología de Mejora Continua, o ciclo PDCA (Plan-Do-Check-Act). Los requisitos que contiene el estándar son compatibles también con otros sistemas de gestión basados en normas ISO, como ISO 14001 o ISO 9001.

Esta norma no es certificable debido a que no presenta requisitos, sino recomendaciones. Estas recomendaciones abordan siete materias fundamentales (Figura 19), que a la vez se subdividen en varios asuntos. Podemos observar que las materias tratan temas pertenecientes a los tres pilares, es decir, se preocupa tanto del aspecto económico como del social y medioambiental.

En la Norma no se muestran indicadores para la medición de los asuntos. Se define cada asunto para ver qué se entiende por ellos, y a continuación se proporcionan unas acciones como recomendaciones para abordar los problemas que tratan los asuntos.

Figura 19. Materias fundamentales ISO 26000



Fuente: ISO 26000. AENOR

#### 5.4. El Estado no Financiero Consolidado según la Directiva 2014/95/EU

La directiva 2014/95/EU, modificando el apartado 6 del artículo 49 del Código de Comercio, obliga a estas organizaciones a presentar un **estado no financiero consolidado**. Este estado de información no financiera ofrecerá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto al menos a las cuestiones siguientes:

- Medioambientales.
- Sociales y relativas al personal
- Respeto de los derechos humanos.
- Lucha contra la corrupción y el soborno.

Dentro de la información que el estado de información no financiera consolidado debe incluir han de figurar al menos (arts. 1.2, 2.2 y 2.3):

- Una breve descripción del modelo de negocio del grupo.
- Una descripción de las políticas que el grupo aplica en las cuestiones mencionadas, incluyendo los procedimientos de diligencia aplicados con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales. Se entienden por procedimientos de diligencia “las actuaciones realizadas para identificar y evaluar los riesgos, así como para su verificación y control, incluyendo la adopción de medidas”.
- Los resultados de esas políticas.
- Los aspectos sobre los que existen más probabilidades de que se materialicen los principales riesgos de efectos graves, junto a los aspectos en que dichos riesgos ya se han materializado, y cómo la empresa los gestiona.
- Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial que desarrolla.

*La transposición de la Directiva 2014/95 al sistema jurídico español mediante el Real Decreto-Ley 18/2017 obliga a todas las empresas españolas cotizadas a añadir al Informe anual de Gobierno Corporativo una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en que se han aplicado y los resultados en el periodo de presentación de informes, así como las medidas acordadas por la comisión de nombramientos en su caso*

La Directiva europea establece que el *Estado No Financiero* debe formar parte del *Informe de Gestión Consolidado* o, en su caso, en un informe separado que corresponda al mismo ejercicio, con el mismo contenido e idénticos requisitos exigidos, y dejando constancia del mismo en el *Informe de Gestión* (art. 1.1 del Real Decreto-Ley 18/2017).

La Directiva 2014/95 fue la respuesta de la UE a las tendencias de reporting que habían ido germinando en las últimas décadas y supuso una novedad relevante al ser el primer marco jurídico para regular la información no financiera que incumbía a un conjunto de países. La disposición apuesta porque esta mejora de la transparencia facilitará a las partes interesadas la comprensión de la organización empresarial y de los negocios que acometa. Su objetivo explícito es “identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general y para ello incrementa la divulgación de información no financiera, como pueden ser los factores sociales y medioambientales”.

## 5.5. El Estado no Financiero Consolidado según directrices de la CE (2017)

Las *Directrices sobre la presentación de informes no financieros* están reguladas en la Comunicación de la Comisión 2017/C 215/01, publicadas el 26 de junio de 2017. Estas directrices son no vinculantes y sólo pretender ofrecer recomendaciones basadas en las mejores prácticas internacionales. La guía se ha fundamentado en las iniciativas más difundidas a nivel mundial, pero sus directrices se ajustan especialmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Su contenido abarca información no financiera sobre 5 grandes áreas: modelo de negocio, políticas y diligencia debida, resultados de las políticas, KPIs, y principales riesgos y gestión (Figura 20).

En cuanto a los principios fundamentales del RNF, la guía inspirada en las directrices de la CE (2017) sigue los siguientes:

- a) Divulgación de la información significativa o relevante para la compañía en base a un periódico análisis de materialidad que facilite la comprensión del impacto de las operaciones que lleva a cabo la empresa, que se base en el sector económico correspondiente y que tenga en cuenta su cadena de valor.
- b) La información debe ser reportada de manera imparcial y equilibrada, y para ello se propone el establecimiento de sistemas de reporting y de control interno que vayan asociados a políticas adecuadas de gobernanza empresarial. Una práctica recomendada es, por ejemplo, incluir en el Consejo de Administración a miembros independientes o crear una comisión delegada del Consejo responsable de asuntos de sostenibilidad o transparencia.
- c) El estado no financiero debe ser redactado en un lenguaje comprensible tanto para los inversores como para el resto de grupos de interés.
- d) El estado no financiero debe ser completo pero conciso, abarcando sólo la información estrictamente necesaria.
- e) Recomienda que el reporting sea estratégico y prospectivo, por ejemplo, ligándolo al cumplimiento, o no, de los objetivos y estrategias de la compañía, y siempre dando



respuesta a las siguientes cuestiones: ¿Qué hace la empresa? ¿Cómo lo hace? y ¿Por qué lo hace?

- f) Debe estar orientado a los requerimientos de los stakeholders.
- g) Recomienda publicar un Informe de Gestión único, con información consistente en el tiempo y actualizada periódicamente.

Figura 20. Contenido a incluir en el Estado No Financiero Consolidado según directrices de la CE (2017).



Fuente: Comunicación de la Comisión 2017/C 215/01.

## 5.6. La guía de Informes y Memorias de Sostenibilidad del CERSE (2011)

Otro modelo de referencia para la confección de Memorias de Sostenibilidad ha sido impulsado por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) creado por Real Decreto de 2008 y adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El CERSE fue el impulsor de la **Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, para el marco temporal 2014-2020**, aprobada por el Consejo de Ministros del 24 de octubre de 2014. En ella se definieron una serie de iniciativas orientadas al avance hacia un modelo de crecimiento inclusivo y sostenible, siguiendo las recomendaciones de la *Estrategia Renovada de la UE sobre RSE* y de otros organismos internacionales.

Dado que tanto el Real Decreto-Ley 18/2017 en materia de información no financiera y diversidad por el que se transpone la Directiva 2014/95/EU como la Ley 2/2011 de Economía Sostenible no imponen un modelo de Memoria de Sostenibilidad, sino que conceden libertad a cada empresa para diseñar su propio Informe eligiendo entre los estándares internacionales comúnmente reconocidos, es importante concretar cuáles son los criterios que deben manejarse para la selección del modelo de RNF de referencia para la organización. El CERSE (2011: 6), en su documento *Transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad*, establece los siete factores siguientes:

- 1) Que tenga un carácter internacional.
- 2) Que esté basado en los principios y derechos fundamentales reconocidos en los Convenios y Acuerdos internacionales aprobados por las naciones Unidas.
- 3) Que esté alineado con otras propuestas de países de nuestro entorno.



- 4) Que contemple aspectos sociales, laborales, medioambientales, de lucha contra la corrupción y cualquier otro mencionado en las recomendaciones sobre principios y criterios para informar, que se explicitan en el mismo documento de CERSE.
- 5) Que permita distinguir las distintas circunstancias de los sectores de actividad y de la empresa/organización que lo realice teniendo en cuenta su tamaño y disponibilidad de recursos económicos y humanos.
- 6) Que tenga una naturaleza gradual y progresiva.
- 7) Que mantenga los criterios en el tiempo permitiendo, así, apreciar la evolución de los resultados de la empresa/organización.

El estudio de CERSE (2011) es una suerte de guía que incluye una serie de recomendaciones básicas a tomar en consideración de cara a preparar el reporting de RSE de una forma que haga las memorias comparables y fiables. Estas recomendaciones se estructuran en tres aspectos:

- a) Principios y criterios básicos a tener en cuenta para que el informe sea una imagen fiel de la empresa. La Figura 21 detalla estos principios y criterios de cara a la elaboración del Informe de RSE del CERSE. La propuesta de CERSE es que esté presidida por dos principios: transparencia, entendido en el sentido de que el informe “permita a una persona razonable e informada la toma de decisiones generando credibilidad hacia la empresa u organización”; y globalidad, que alude a que el informe “abarque las áreas de influencia de la empresa u organización”. Los 6 criterios necesarios para que el Informe sea una imagen fiel de la empresa son los de reconocimiento de compromisos y logros, progresividad, comparabilidad, relevancia, accesibilidad y difusión y verificabilidad
- b) Temas y subtemas: son los aspectos que se deberían incluir en el informe. La información concreta que se debería incluir en la Memoria de Sostenibilidad en forma de indicadores no ha sido aún desarrollada por el CERSE, que se ha limitado a reseñar los temas y subtemas que están directamente relacionados con la RSE y que podrían (o no) ser aplicables en cada empresa específica (Figura 22). Los grandes temas informativos de la Memoria versan sobre derechos humanos, medio ambiente, derechos y políticas laborales y buen gobierno corporativo, además de una categoría transversal a todos los temas anteriores relativa a condenas y sanciones a la empresa y a sus dirigentes, así como las medidas correctoras de los incumplimientos detectados que la organización ha puesto en marcha.
- c) Índice del informe, que supone una recomendación sobre la forma práctica de ordenar los contenidos de la memoria. La guía ofrece un índice orientativo de la Memoria de Sostenibilidad, que ayuda a determinar la estructura de la información que debe recoger.

Figura 21. Principios y criterios para la elaboración del Informe de RSE o Memoria de Sostenibilidad según el CERSE.

| Principios                                                                                                                                                                 | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>TRANSPARENCIA</b></p> <p>De forma que permita a una persona razonable e informada la toma de decisiones, generando credibilidad hacia la empresa u organización.</p> | <p><b>1. Reconocimiento de compromisos y logros</b></p> <p>La información debería recoger los compromisos voluntariamente adquiridos por la empresa/organización y se deberían encuadrar en un proceso de mejora progresiva, en el que se expliquen los objetivos marcados, el grado de alcance, las posibles desviaciones y, en su caso, la reformulación de objetivos.</p> <p>Así mismo, se debería indicar el proceso de integración de esos objetivos en las prácticas de gestión diaria de la empresa/organización.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                            | <p><b>2. Progresividad</b></p> <p>El proceso de información podrá iniciarse de una forma básica, su mejora será una consecuencia lógica de su continuidad en el tiempo y la consecución de los compromisos adquiridos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                            | <p><b>3. Comparabilidad</b></p> <p>La información aportada por las empresas/organizaciones debería ser comparable en aquellos puntos relevantes en base al apartado B con la de otras de su ámbito, de forma que los datos ofrecidos aporten valor y permitan conocer realmente el alcance de su actividad y la evolución y tendencias de su comportamiento en el tiempo.</p> <p><b>a) Contextualidad</b></p> <p>Para que se pueda dar esa comparabilidad, la empresa/organización debería enmarcarse en el contexto social, medioambiental y económico en las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Territorial</li> <li>- Sectorial</li> </ul> <p><b>b) Evolución</b></p> <p>Deberían indicarse datos de las situaciones anteriores para poder apreciar las mejoras alcanzadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Histórica: Procurando aportar la serie de datos de los años anteriores</li> </ul> <p><b>c) Metodología</b></p> <p>Resulta fundamental conocer la metodología que se ha utilizado para la obtención de los datos que se ofrecen. Para ello siempre que existan deberían utilizarse metodologías de cálculo internacionales aceptadas y, en su defecto, estándares comúnmente conocidos en el sector de que se trate. De no existir éstos, se debería explicar el método utilizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodologías de cálculo Internacionales</li> <li>- Otros comparables</li> <li>- Explicación del sistema propio</li> </ul> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>4. Relevancia</b></p> <p>Debería indicarse el alcance de la actividad de la empresa u organización, delimitando su área de influencia.</p> <p><b>a) Cobertura del Informe</b></p> <p>Indicar en el informe el alcance de todas las áreas de actividad y geográficas en las que intervengan es especialmente relevante para empresas u organizaciones que realizan actividades en diferentes países o tienen una actuación muy diversificada (en estos casos tiene especial importancia la información sobre su cadena de suministro y distribución).</p> <p><b>b) Información significativa</b></p> <p>La información aportada debería cubrir aquellos aspectos significativos, es decir, relevantes para que sus grupos de interés (accionistas, clientes, trabajadores, etc.) puedan formar una opinión o tomar una decisión razonada si así lo consideran<sup>5</sup>. Se debería utilizar una exposición objetiva contemplando los aspectos positivos y negativos de la actividad de la empresa u organización.</p> <p><b>c) Proceso de identificación de sus grupos de interés e interlocución</b></p> <p>Cada empresa u organización debería identificar sus propios grupos de interés y las organizaciones y, en su caso, los interlocutores, que los representan. Se debería también informar sobre los instrumentos de diálogo o comunicación que tengan o vayan estableciendo con ellos y los resultados de esta relación.</p> |
|  | <p><b>5. Accesibilidad y difusión</b></p> <p>La información que se publique periódicamente debería ser de fácil acceso y clara en su exposición, para que sea comprensible por las partes interesadas.</p> <p>Su difusión se debería realizar a través de los principales canales disponibles para la empresa u organización (página web, memorias de actividad, etc.)</p> <p><b>6. Verificabilidad</b></p> <p>En coherencia con el criterio de progresividad del proceso de información, es deseable que finalmente la empresa/organización decida adoptar un sistema de verificación del informe/memoria, realizada por un tercero independiente con la adecuada y reconocida capacidad técnica, de conformidad con las normas de revisión de la información internacionalmente aceptadas, que permita acreditar frente a terceros un grado de fiabilidad adecuado en cuanto a la veracidad de los datos representados y a la aplicación de los principios previamente mencionados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Fuente: CERSE (2011). *Transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad*, pp. 10-11.

Figura 22. Temas y subtemas a desarrollar en la Memoria de Sostenibilidad según el CERSE.

| Temas<br>Grandes temas que conforman la RSE                                                            | 8. Subtemas                                                                                                 | 9. Desarrollo de subtemas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derechos Humanos<br>Respeto a la dignidad de la persona                                                | 1) Apoyo y respeto a la protección de los Derechos Humanos fundamentales, dentro de su ámbito de influencia | <p>Para empresas cuya actividad básica y la parte más relevante de su cadena de suministro y distribución se desarrolla únicamente en España, deberían informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de políticas o declaraciones de la organización a favor de los derechos humanos</li> <li>Existencia de Códigos de Conducta</li> <li>Acciones que la empresa desarrolla y que demuestran el compromiso de la organización a favor de los derechos humanos</li> </ul> <p>Para empresas cuyas actividades de producción, aprovisionamiento o distribución, tienen lugar en países en los que sea posible alguna de las siguientes circunstancias, se debería informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de fuerzas de seguridad</li> <li>Repercusión de sus actividades en las comunidades indígenas y medidas, en su caso, tomadas en relación con las mismas</li> <li>Influencia en la cultura de las comunidades locales</li> <li>Trabajo forzoso</li> <li>Trabajo infantil</li> <li>Políticas que incidan positivamente en el desarrollo de los Derechos Civiles y Políticos y la no convivencia con sistemas políticos que atenten contra los derechos humanos.</li> </ul> <p>Deberían informar de las medidas adoptadas para paliar la situación o interesarse en su mejora.</p> |
|                                                                                                        | 2) Evitar la complicidad en la violación de los Derechos Humanos                                            | <p>Información sobre las medidas implantadas para evitarlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diálogo con legítimos representantes locales para proponer acciones positivas</li> <li>Inclusión del tema en el Código de Conducta</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Medio Ambiente<br>Reducción del Impacto medioambiental de las actividades de la empresa u organización | 1) Consumos de agua, electricidad, gas, y otras materias primas                                             | <p>Información sobre consumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumos directos de energía, como por ejemplo de gas electricidad, combustible, etc...</li> <li>Consumos de elementos, como por ejemplo: agua, papel, tóner, material de oficina u otras materias primas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                        | 2) Emisiones                                                                                                | <p>Información sobre emisiones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones directas de procesos (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub>, polvo).</li> <li>Emisiones indirectas (transporte)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                        | 3) Vertidos                                                                                                 | <p>Información sobre vertidos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vertidos industriales (caudal, pH, DBO, DQO)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                        | 4) Residuos y reciclaje                                                                                     | <p>Información sobre los residuos y las políticas de reciclaje existentes, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Residuos Peligrosos</li> <li>Residuos No Peligrosos</li> <li>Residuos reciclados</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                        | 5) Gestión Medioambiental                                                                                   | <p>Descripción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Política medioambiental</li> <li>Principio de precaución y prevención</li> <li>Sistema de gestión medioambiental</li> <li>Programas de Formación Medioambiental</li> <li>Certificación medioambiental (Normas ISO, UNE, EMAS)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                        | 6) Eficiencia                                                                                               | <p>Descripción de medidas relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones de reducción de consumos (por ej.: aislamiento de edificios, iluminación eficiente, ahorro de agua...).</li> <li>Uso de productos y servicios eficientes</li> <li>Empleo de energía renovables</li> <li>Mejora de procesos industriales</li> <li>Sustitución de combustible</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                        | 7) Biodiversidad                                                                                            | <p>Descripción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Zonas/habitats protegidos a los que pueda afectar la actividad de la empresa/organización.</li> <li>Impactos y acciones implantadas para reducirlos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Derechos y Políticas Laborales<br>El trabajo como una actividad humana respetable                      | <b>DERECHOS LABORALES BÁSICOS</b>                                                                           | <p>Debería incluirse información sobre las medidas adoptadas para respetar estos derechos, especialmente si no están protegidos por la ley, no son respetados o no están recogidos en las prácticas usuales del país, particularmente en su cadena de suministro y distribución. Estas medidas reflejarían el compromiso de la empresa en su ámbito de influencia.<sup>7</sup></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                        | 1) Libertad de asociación y libertad sindical.                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto de la libertad para constituir sindicatos y para afiliarse a ellos.</li> <li>Reconocimiento de los representantes de los trabajadores, particularmente los sindicatos, como interlocutores en el ámbito correspondiente en tanto que representen los intereses legítimos de los trabajadores, de acuerdo con las especificidades de cada modelo de RRL, siempre y cuando estos modelos respeten los derechos laborales básicos reconocidos por la OIT.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                        | 2) Respeto y promoción de la negociación colectiva.                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y establecimiento de las condiciones de trabajo a través de la negociación con la representación de los trabajadores, reconociendo en este ámbito el papel de las organizaciones sindicales representativas en tanto que representen los intereses legítimos de los trabajadores, de acuerdo con las especificidades de cada modelo de RRL, siempre y cuando estos modelos respeten los derechos laborales básicos reconocidos por la OIT.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                        | 3) Derecho de huelga                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento y respeto del ejercicio responsable de la acción colectiva, incluyendo el derecho de huelga en la defensa legítima de los derechos de los trabajadores.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                        | <b>POLÍTICAS LABORALES</b>                                                                                  | <p>Debería incluirse asimismo información relativa a las medidas adoptadas sobre los siguientes aspectos:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                        | 4) No Discriminación – política de igualdad                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>No discriminación por razón de género, edad, país de procedencia, ideología o religión, discapacidad, orientación sexual, origen racial, etc.</li> <li>Medidas para promocionar la igualdad</li> <li>Acciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad al empleo y puesto de trabajo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Temas<br>Grandes temas que conforman la RSE                                  | 12. Subtemas                                                    | 13. Desarrollo de subtemas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | 5) Conciliación de la vida laboral, personal y familiar         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a las necesidades de adaptación de los esquemas de organización del trabajo en general y del tiempo de trabajo en particular, atendiendo a las condiciones personales y familiares</li> <li>Medidas que la organización tenga implantadas o prevea hacerlo y que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal/ familiar</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                              | 6) Salud, seguridad e higiene en el trabajo                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de riesgos y su evaluación</li> <li>Política de prevención</li> <li>Actuaciones y órganos para su seguimiento y corrección</li> <li>Seguimiento de la accidentabilidad en sus diferentes grados y su evolución</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                              | 7) Formación                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de formación impartida (prevención de riesgos, mejora del puesto de trabajo, etc.)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                              | 8) Retribuciones                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Política retributiva</li> <li>Remuneraciones y sistemas de incentivos vinculados a la sostenibilidad</li> <li>Beneficios sociales</li> <li>Actuaciones destinadas a la consecución de un nivel de vida digno en países en vías de desarrollo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Buen Gobierno</b><br>Como muestra de unos propósitos claros y defendibles | 1) Consejo                                                      | Información explícita sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso del Consejo con la RSE</li> <li>Política retributiva del Consejo y alta dirección</li> <li>Comisiones existentes en el Consejo (auditoría, nombramientos, retribuciones, responsabilidad social, etc.)</li> <li>Conflicto de intereses de consejeros y alta dirección</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                              | 2) Transparencia en la gestión financiera.                      | Información explícita sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del capital ISR (de las inversiones de la empresa/organización en general y en particular de los Planes y Fondos de Pensiones)</li> <li>Contribuciones a las Administraciones Públicas de los países en los que opera la empresa/organización</li> <li>Política de donaciones</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                              | 3) Actuaciones en relación con los Grupos de Interés            | Información explícita sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los Grupos de Interés y en su caso las organizaciones que los representan</li> <li>Políticas y prácticas de implicación de los Grupos de Interés</li> <li>Mecanismos de diálogo y comunicación con los grupos de interés</li> <li>Formación, cuando proceda, a grupos de interés en materia de RSE</li> <li>Control de la seguridad y efecto sobre la salud en productos y servicios, como protección al cliente/consumidor</li> <li>Acceso a instalaciones y oficinas para personas con discapacidad</li> <li>Responsabilidad en los mensajes de comunicación comercial</li> <li>Sistemas de sugerencias y reclamaciones</li> <li>Políticas de RSE en la cadena de suministro (filiarias, proveedores, contratas, subcontratas), en relación con su sensibilización al respecto, proyectos comunes, preferencias, exigencias, etc., y medidas, en su caso, adoptadas para la eficaz aplicación de los compromisos asumidos al respecto</li> </ul> |
|                                                                              | 4) Respeto y compromiso con las comunidades donde se establezca | Información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de respeto -o en su caso tolerancia- ante las costumbres locales, tradiciones y lenguas locales que representen señas de su identidad cultural.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                              | 5) Corrupción                                                   | Información explícita sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un Código de conducta y cualquier otro procedimiento con referencias a combatir y evitar la corrupción en el sector público y privado</li> <li>Sistemas de seguimiento del cumplimiento del código de conducta y protección de denunciantes y testigos</li> <li>Políticas con respecto a los controles sobre blanqueo de dinero</li> <li>Políticas relacionadas con el tráfico de influencias y conflicto de intereses</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>EN TODOS LOS TEMAS</b>                                                    | <b>Información de cumplimiento</b>                              | Se deberían incluir las sanciones o condenas significativas a la empresa y organizaciones, o a sus dirigentes, en cada una de las materias, así como las medidas correctoras de los incumplimientos detectados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Fuente: CERSE (2011). *Transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad*, pp. 13-19.

## 5.7. La Memoria de Sostenibilidad para el registro del Ministerio de Empleo (2016)

La Orden ESS/1554/2016, de 29 de septiembre, regula el procedimiento para el registro y publicación en el fichero público instalado en el portal web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las memorias de responsabilidad social y de sostenibilidad, a que están obligadas las organizaciones y administraciones públicas según la Ley de Economía Sostenible, o que voluntariamente lo decidan empresas privadas. Las empresas obligadas por la Directiva 2014/95/UE a elaborar el Informe no Financiero Consolidado pueden dar respuesta a este requisito mediante el procedimiento regulado en la Orden ESS/1554/2016, de modo que la memoria presentada en este registro cumpla la obligación de difundir un Informe de Sostenibilidad separado del Informe de Gestión.

La Orden antedicha permite que las **memorias de RSE o de sostenibilidad** que pueden divulgarse por el registro creado en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social estén

basadas en cualquiera de los modelos nacionales o internacionales existentes (en cuyo caso deberán especificar cuál es), o en un formato propio que cumpla con los requisitos de accesibilidad universal e incluya, al menos, información sobre alguno de los ámbitos siguientes en función de la materialidad y especificidad de la organización a que corresponda (art. 3.2):

- Transparencia en la gestión.
- Buen gobierno corporativo.
- Lucha contra la corrupción y el soborno.
- Compromiso con lo local y el medioambiente.
- Mejora de las relaciones laborales.
- Políticas de accesibilidad universal e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Políticas de diversidad e igualdad.
- Consumo responsable y sostenible.
- Información sobre aspectos ambientales, sociales y buen gobierno (ASG).
- Respeto, protección y defensa de los derechos humanos, en toda la cadena de suministro de la entidad proponente.
- Opiniones de los grupos de interés.
- Cualesquiera otras que muestren un compromiso con los valores y principios de la RSE y la sostenibilidad.
- Se deberá igualmente dejar constancia de si la memoria ha sido auditada o verificada por alguna entidad externa.

Esta Orden ha sido criticada por sus imprecisiones, la principal de las cuales se encuentra precisamente en la definición de su contenido. Como puede constatarse al leer los contenidos que las memorias pueden albergar, se entremezclan documentos con un alcance informativo muy desemejante y algunos de ellos muy restringido, pero se concede el distintivo oficial de “memoria de RSE y de sostenibilidad” a todos ellos. Esta posibilidad rebaja el listón de lo que debería entenderse cabalmente por memoria de sostenibilidad.

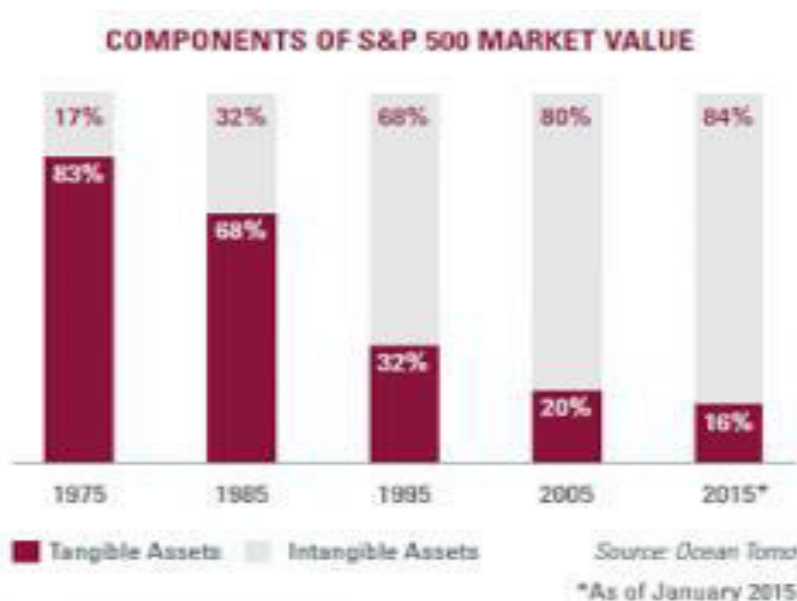
## 6. ¿CÓMO MEDIR Y COMUNICAR EL VALOR DE LOS INTANGIBLES DENTRO DE UN SISTEMA DE RNF?

### 6.1. La importancia de los intangibles

En la era industrial, las empresas creaban valor transformando las materias primas en productos acabados mediante el uso de activos tangibles o materiales. A medida que la economía mundial se ha ido adentrando en la era del conocimiento, las oportunidades de crear valor gestionando los activos tangibles fueron perdiendo fuerza, en favor de las estrategias basadas en el conocimiento y la información que explotan intangibles.

*Los factores clave en la economía moderna son activos intangibles como las bases de datos creadas con el auxilio de las tecnologías de la información, las relaciones con los clientes, la calidad de los productos y procesos, las capacidades humanas, el talento directivo, el conocimiento del personal, las rutinas organizativas, la reputación o la capacidad de aprendizaje.*

Figura 23. Evolución de la importancia de los intangibles con relación al valor de la empresa en las empresas del S & P 500 entre 1975 y 2015.



Fuente: CGMA (Chartered Global Management Accountant) (2015).

Estudios recientes como *Annual Study of Intangible Assets Market Value*, patrocinado por Chartered Global Management Accountant (CGMA) y realizado por Ocean Tormo (2015) sobre las empresas que componen el índice S&P 500, han puesto de manifiesto un crecimiento considerable de la importancia de los intangibles, pues concluye que el valor de los intangibles sobre el valor de mercado de la compañía ha crecido desde el 17% al 80% entre 1975 y 2015 (Figura 23). Pensando en el conjunto de las empresas, el estudio *Global Intangible Finance Tracker 2018. La revolución e impacto de los intangibles en el valor de la organización*, elaborado por Brand Finance (2018), cuantifica actualmente el valor de los intangibles en el 52% del valor total de la empresa, destacando que el 40% corresponde a intangibles no revelados. Las diferencias interindustriales son notables, siendo los sectores con mayores niveles de patentes,



de tecnología, de propiedad intelectual y de activos comerciales (como la marca) los que tienen mayor proporción de intangibles. Pero, aunque la relevancia de los activos intangibles sea especialmente alta en las empresas tecnológicas o intensivas en activos comerciales, su peso es significativo en todo tipo de compañías.

## 6.2. Los problemas de la contabilidad y del control de gestión clásicos para la identificación y medición de los intangibles

Los **cambios en el proceso de creación de valor** han realzado la importancia de contar con instrumentos de medida útiles, que recojan información completa y válida sobre indicadores de todas las facetas del negocio. A nivel interno, el conocimiento de los activos intangibles que la empresa ha acumulado y la medición de su valor son retos cruciales para impulsar una dirección estratégica construida sobre la base de las ventajas competitivas duraderas. Las instituciones financieras, los analistas y los inversores institucionales (grandes colocadores de fondos) reclaman igualmente elementos que les permitan acercarse al valor real de las acciones y medir sus riesgos. Una gestión acertada de los intangibles puede conseguir que las empresas valgan mucho más que el valor consignado por sus estados financieros. Esta necesidad es especialmente fuerte en empresas con una extraordinaria capacidad de generación futura de beneficios, pero con una reducida “tangibilidad” actual.

*Los cambios en el proceso de creación de valor ponen de relieve la importancia de desarrollar métodos de identificación y cuantificación de los activos ocultos que son la base de su ventaja competitiva, pues sin su evaluación no es posible gestionarlos, mejorarlos ni divulgarlos a los stakeholders de la compañía. La empresa se enfrenta pues en la actualidad al problema de medir los intangibles.*

En consecuencia, los sistemas de información de la empresa deben recoger su cartera de activos intangibles y medir su valor de forma rigurosa. Para que el balance fuese una descripción real de los activos de una empresa, debería incluir como parte fundamental los intangibles. Asimismo, para que en una cuenta de resultados fuera verdaderamente operativa no debería faltar la dimensión de innovación y aprendizaje en la medida del desempeño. Resulta pues oportuno preguntarse si los sistemas de información implantados en las empresas están en condiciones de generar la información sobre intangibles que estamos reclamando.

Es necesario pues interrogarse sobre si la intención básica de la contabilidad interna, informar a la dirección de todos aquellos aspectos necesarios para una adopción de decisiones eficaz, puede ser satisfecha con los métodos contables clásicos. Es igualmente cuestionable si el objetivo principal de la contabilidad financiera, informar a terceras personas de la imagen fiel de la situación patrimonial y el desempeño financiero de la empresa, puede ser satisfecho con los criterios clásicos. La respuesta es que la medición de los intangibles por necesidades tanto internas como externas es un problema para las prácticas contables de información empresarial (Camisón, 2002: 119-120). **La contabilización de los intangibles presenta dos problemas de identificación y valoración.**

*Los problemas internos que aquejan a la base informativa ofrecida por la contabilidad para el análisis estratégico y financiero hacen que no sea ni suficiente ni adecuada para la medición de los intangibles. En consecuencia, es escasa, incompleta o nula la información específica sobre muchas de las facetas más importantes de la vida de la empresa, como son sus riesgos intangibles, las dimensiones intangibles o no financieras del desempeño y dotación de activos*

La principal dificultad interna proviene del hecho que los instrumentos tradicionales de información corporativa, desde las cuentas e informes anuales a los sistemas clásicos de control



de gestión, fueron concebidos en base a ciertos principios que obstaculizan la identificación y medición de los intangibles. En primer lugar, los sistemas de contabilidad interna fueron diseñados para estimar variables monetarias y bienes tangibles a los que cabe imputar con precisión un valor de cambio dado. Por ello, han dejado de ser útiles para valorar las variables no traducibles monetariamente o que no generan flujos de cash flows, pues carece entonces de referencia para valorarlos correctamente. La contabilidad financiera omite informar sobre conceptos clave delegados en la información interna contable. Para conocer, por ejemplo, la medida en que las rentas se apoyan en la eficiencia de los procesos, satisfacción de los clientes o la productividad del trabajo, necesitaríamos juzgar la calidad de la dirección y no sólo sus consecuencias. Por otra parte, el análisis financiero interno, basado en el control de gestión y la contabilidad directiva, ha sido restringido básicamente a sistemas de contabilidad de costes corrientes. Esta restricción del ámbito de la información cuestiona su aptitud para orientar las decisiones estratégicas, pues omite conocimiento crucial para desarrollar estrategias diferenciadas, examinar minuciosamente la eficiencia de las inversiones intangibles y controlar el despliegue de la estrategia competitiva.

Los sistemas contables tradicionales tienen igualmente problemas para el control externo de la dirección, en entornos inciertos y dinámicos. Estos modelos fueron diseñados para satisfacer las necesidades de información de los agentes económicos en un universo predecible y estable o, al menos, con una tasa de cambio más baja que la capacidad de ajuste de la organización. Ahora, tropiezan con la creciente turbulencia del entorno, que hace obsoletos criterios como el precio histórico o de adquisición en el que se ha basado históricamente el Plan General Contable. La sustitución de estos principios por el de precio de reposición o de mercado tiene también sus propias barreras, pues los activos intangibles, por su especificidad y su complejidad, también adolecen en muchas ocasiones de mercados incompletos que imposibilitan su comercialización haciéndolos bienes de transferibilidad imperfecta. La construcción de la información a partir de registros históricos no es un problema menor, pues ignora que su valor depende de posiciones futuras.

Todas estas limitaciones disminuyen la eficiencia de los mercados en la asignación de recursos y capitales. La carencia de información externa e interna sobre la extensión e importancia de los intangibles causa otros efectos negativos. Primero, reduce los incentivos para mejorar la gestión y el control internos. Segundo, disminuye la eficiencia de las decisiones directivas, que están orientadas principalmente por consideraciones relativas a los activos tangibles y el desempeño financiero, cuando las mejores oportunidades competitivas están enlazadas a los activos intangibles y a resultados no financieros (como la reputación). En consecuencia, las empresas están atravesando una etapa de desconcierto, que se refleja en un hecho: en el umbral del cambio de siglo, *Fortune* informaba de la frecuencia de sonados fracasos empresariales y cifraba la tasa de fracasos en la aplicación de la estrategia en el 70%.

*La entrada en la economía del conocimiento ha ocasionado que las empresas tengan serios problemas para identificar y medir los factores claves de éxito (KPIs) que sean adecuados, mensurables e impactantes, y por tanto desconocen donde concentrarse para crear valor.*

Existen pues algo más que indicios de que la importancia de los activos intangibles es significativamente superior a las capacidades normales para su medida y control sistemáticos. El estudio de Ocean Tormo (2015) indicaba que las unidades de negocio esperan que el área financiera sea quien proporcione información sobre estas capacidades, pero la misma investigación añadía que sólo un reducido porcentaje de los profesionales de las finanzas decían poder acceder a los datos adecuados para medir y monitorizar activos críticos como la calidad de sus procesos (33%), la confianza del cliente (25%) o el impacto de la marca (20%). Una de las causas de esta incapacidad para medir el valor comercial de los intangibles es que sólo un 15% de las empresas encuestadas sostienen que su departamento financiero ha estado totalmente comprometido en “proporcionar medidas no financieras de los avances hacia la misión

estratégica” y en “la identificación de los intangibles a medir y administrar para asegurar el éxito a largo plazo”.

Kaplan & Norton (2001: 8) fueron sagaces al intuir que, con la entrada en una nueva etapa, las dificultades de las empresas para poner en práctica con éxito unas estrategias formuladas inteligentemente se debían a que las herramientas manejadas para medir los resultados alcanzados con la implantación de la estrategia no se habían modificado para ajustarlas al cambio del proceso de creación de valor. En sus propias palabras:

*“En una economía dominada por los activos tangibles, los indicadores financieros eran los adecuados para registrar las inversiones en existencias, propiedades, instalaciones y equipamiento en los balances de las empresas. Las cuentas de resultados también podían reflejar los gastos asociados con el uso de esos activos tangibles para producir ingresos y beneficios. En la economía actual, sin embargo, en la que los activos intangibles son las fuentes más importantes de ventajas competitivas, se necesitan herramientas que describan los activos basados en el conocimiento y las estrategias de creación de valor que esos activos hacen posible. Sin estas herramientas, las empresas han tenido dificultades para gestionar lo que no podían describir o medir”*

### 6.3. La regulación contable de los intangibles

La conciencia en los organismos reguladores de la necesidad de una mayor transparencia en información no financiera relativa a los intangibles, estableciendo criterios estandarizados para su valoración que faciliten una información comparable, se despertó ya antes de finalizar el pasado siglo. Estas instituciones, que habían estado limitadas hasta entonces al establecimiento de estándares contables en información financiera, decidieron entonces ampliar su labor normalizadora a materia intangible y para ello abordaron los problemas que plantea la contabilización de los intangibles: identificación y valoración.

Un primer antecedente para la construcción de un sistema de identificación y medición de los intangibles que fuese apropiado a su naturaleza fue el trabajo de 1998 del IASC (*International Accounting Standard Committee*) sobre activos intangibles, que cuajó en la norma NIC38, donde se trataban partidas como I+D, licencias o concesiones, patentes, marcas, formación del personal, cuota de mercado, franquicias o nombres comerciales. AICPA (*American Institute of Certified Public Accountants*), CICA (*Canadian Institute of Chartered Accountants*), FASB (*Financial Accounting Standards Board*) y SEC (*Securities and Exchange Commission*) han elaborado también interesantes aportaciones a este respecto.

A nivel europeo, la Directiva 2013/34/UE, de 26 de junio de 2013, que definió las obligaciones contables de las empresas en especial de las pequeñas, introduce en su artículo 12.11 un nuevo tratamiento contable de los inmovilizados intangibles, y en particular del fondo de comercio. La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su disposición final primera apartado cuatro, transcribió este nuevo criterio al derecho contable español modificando para ello el artículo 39, apartado 4, del Código de Comercio, estableciendo su entrada en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

No obstante, el cambio en la regulación legal de la contabilidad de los intangibles introducido por el vigente Plan General de Contabilidad de 2016 como consecuencia de estos esfuerzos de normalización se ha limitado casi exclusivamente a los criterios de registro y valoración relativos al fondo de comercio, estableciendo la obligación de reconocer los activos intangibles aflorados y adquiridos tras toda combinación de negocios. Por tanto, “el fondo de comercio recogerá todos aquellos recursos intangibles adquiridos, no identificables, pero susceptibles de generar beneficios económicos futuros”. La misma norma agrega:

*“La delimitación y definición de los recursos integrantes del fondo de comercio no resultará en nada sencilla, dada la diversidad de elementos que se aglutinan en el fondo de comercio y la interacción entre ellos. En algunos casos se puede tratar de elementos muy similares a los activos intangibles identificables pero que no llegan a cumplir todos los requisitos necesarios para*

*constar de forma separada en el balance, en otros se puede hablar de sinergias o ventajas competitivas derivadas del proceso de adquisición o de situaciones, condiciones o características de la propia entidad adquirida, de la competencia o del mercado en el que actúa, que en la mayoría de los casos no parece razonable considerar que puedan mantenerse durante un periodo de tiempo indefinido”*

La valoración de los intangibles y su depreciación están muy ligadas a la definición de su vida útil. El Plan General de Contabilidad de 2016 establece la nueva previsión de que los inmovilizados intangibles, en particular los generados internamente por la empresa adquirida y que afloran como resultado de una combinación de negocios, deben amortizarse de forma lineal en un plazo de 10 años cuando sea imposible fijar su vida útil de modo fiable, es decir, no pueda estimarse el periodo durante el cual se estimen razonablemente los beneficios económicos inducidos por el activo. Esta regla general sobre el periodo de amortización de los intangibles debe aplicarse en ausencia de fiabilidad en la determinación de la vida útil o de otra disposición reglamentaria que fije un plazo distinto como podría ser el caso de los gastos de I+D.

*Pese a estos avances, la regulación contable de los intangibles sigue muy alejada de las necesidades de RNF de las empresas. La normativa contable imperante limita la identificación y valoración de los intangibles al diferencial de valor aflorado tras procesos de adquisición o fusión de sociedades, cuando las necesidades directivas de información sobre estos activos son una constante en toda su vida y no se limitan a momentos esporádicos. Además, sigue sin ofrecer soluciones razonables a los intangibles con problemas para recibir un valor de cambio dado, como son la satisfacción del cliente o la reputación de la compañía. El marco contable también manifiesta criterios discutibles en relación a su vida útil. La asignación a los activos intangibles de una vida útil limitada rompe con el criterio instaurado en la reforma contable del 2008, según el cual los inmovilizados intangibles y en singular el fondo de comercio se calificaron como activos de vida indefinida. Asignar una vida útil limitada a muchos intangibles supone desconocer que muchos de ellos no sufren, como sucede con los activos tangibles, procesos depreciativos con su uso y con el paso del tiempo. Antes al contrario, su valor puede crecer con la utilización merced a sus procesos de mejora basados en el aprendizaje y la innovación.*

#### 6.4. Modelos avanzados para la identificación, medición e información de los intangibles

Dados estos problemas, la investigación en materia de gestión de la información está enfrentada al reto de completar los estados contables y el cuadro de mando con nueva información, alusiva singularmente al capital intelectual y a la localización de las fuentes de ventajas competitivas de la empresa. Esta búsqueda de nuevos sistemas de reporting entronca con la creciente inquietud por mejorar la medida del constructo desempeño organizativo, a través de nuevas formas de sistemas de información, que incluyan indicadores no financieros que reflejen la información crucial para la toma de decisiones estratégicas, así como ayuden a la identificación de los factores que pueden estar asociados con la creación de valor.

Todos estos trabajos van en la línea de introducir información suplementaria externa a los estados financieros, una nueva “capa de información”, a través de “informes narrativos”. El concepto de **value reporting** va precisamente en la línea de complementar la tradicional memoria anual (balance, cuenta de resultados e informe de gestión) con información sobre activos intangibles e indicadores no financieros. La comprensión del valor de una mayor transparencia en el mercado es mayor en actividades financieras y energéticas, las primeras por

su especial papel económico y las segundas por su responsabilidad medioambiental. Los países más avanzados en esta dirección son Estados Unidos, Reino Unido y Dinamarca<sup>10</sup>.

La necesidad de nuevos instrumentos para medir los recursos y capacidades de todo tipo poseídos por las empresas ha originado ideas interesantes en la práctica de empresas de consultoría y de ciertas empresas innovadoras en la medición del que se ha dado en denominar **capital intelectual** de la empresa. Como ya vimos en el apartado 2.5, el término capital intelectual se emplea para designar el conjunto de activos de una empresa que, pese a no estar reflejados en los estados contables tradicionales, generan o generarán valor para la misma en el futuro.

Los nuevos modelos de identificación, medición e información de los intangibles basados en el concepto de capital intelectual arrancaron con aproximaciones indirectas al valor de los activos intangibles. Entre ellas, pueden citarse la diferencia entre el valor de mercado de las acciones de la empresa y el valor de reemplazo de sus activos tangibles, o la ratio entre el valor de mercado de la empresa y su valor en libros<sup>11</sup>. Son embargo, estos primeros enfoques tropiezan con problemas para hacer visible el capital intelectual y por tanto para gestionarlo. De ahí que hayan surgido nuevas aproximaciones que intentan desvelar la estructura de estos intangibles y medir sus componentes con criterios apropiados.

Las propuestas de capital intelectual parten de la división del valor de mercado de una empresa entre capital financiero y capital intelectual. A su vez, dentro del capital intelectual y siguiendo a Edvinsson & Malone (1997), se distingue entre (Figura 24):

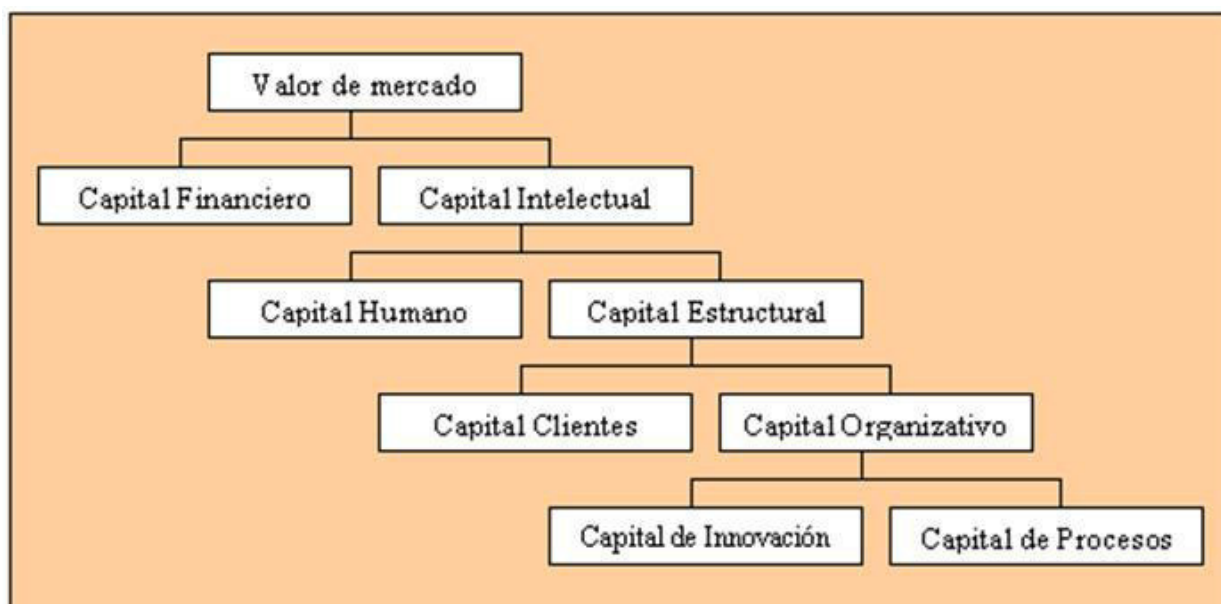
1. **Capital humano.** Serían los conocimientos, habilidades, actitudes, etc., de las personas que componen la organización.
2. **Capital estructural.** Está constituido por las relaciones con los clientes y los procesos de negocio, que son el presente de la empresa, y con la capacidad de innovación y adaptación que garantizará su futuro. Luego está integrado a su vez por dos elementos:
  - **Capital clientes.** Son los activos relacionados con los clientes: fidelización de la clientela, capacidad de formar equipos mixtos integrados por clientes y empleados, etc.
  - **Capital organizativo.** Dentro de este bloque se sitúan:
    - **Capital procesos.** Son los activos derivados de la forma en que la empresa añade valor a través de las actividades que desarrolla.
    - **Capacidad de innovación.** Deriva de la posibilidad de mantener el éxito de la empresa a largo plazo a través de la innovación de productos y procesos.

---

<sup>10</sup> Véase PricewaterhouseCoopers (2001) para un estudio de casos sobre las mejores prácticas de *value reporting* en compañías de todo el mundo.

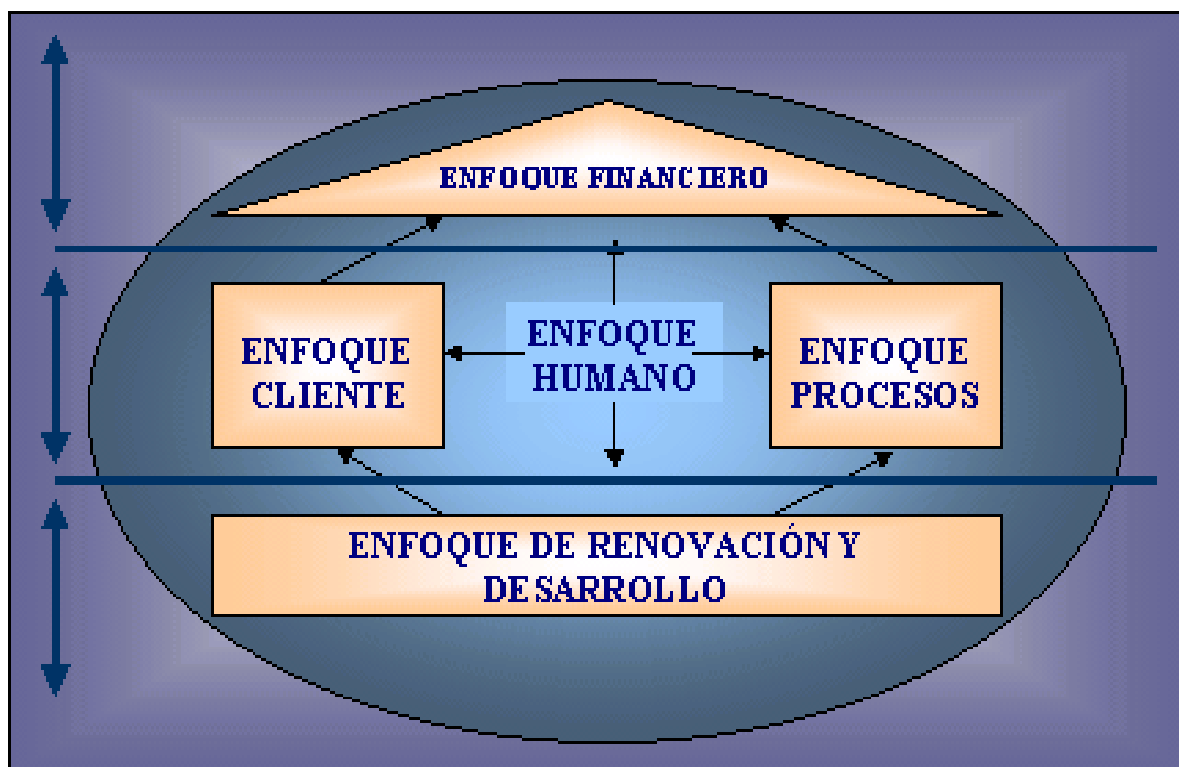
<sup>11</sup> Revistas de negocios, como *Business Week*, llevan utilizando desde principios de la década de 1990 este indicador como aproximación al capital intelectual de las empresas a efectos de su jerarquización.

Figura 24. Determinantes del calor de mercado de una empresa: capital financiero y capital intelectual



Fuente: Edvinsson & Malone (1997).

Figura 25. Modelo Navigator de Skandia.



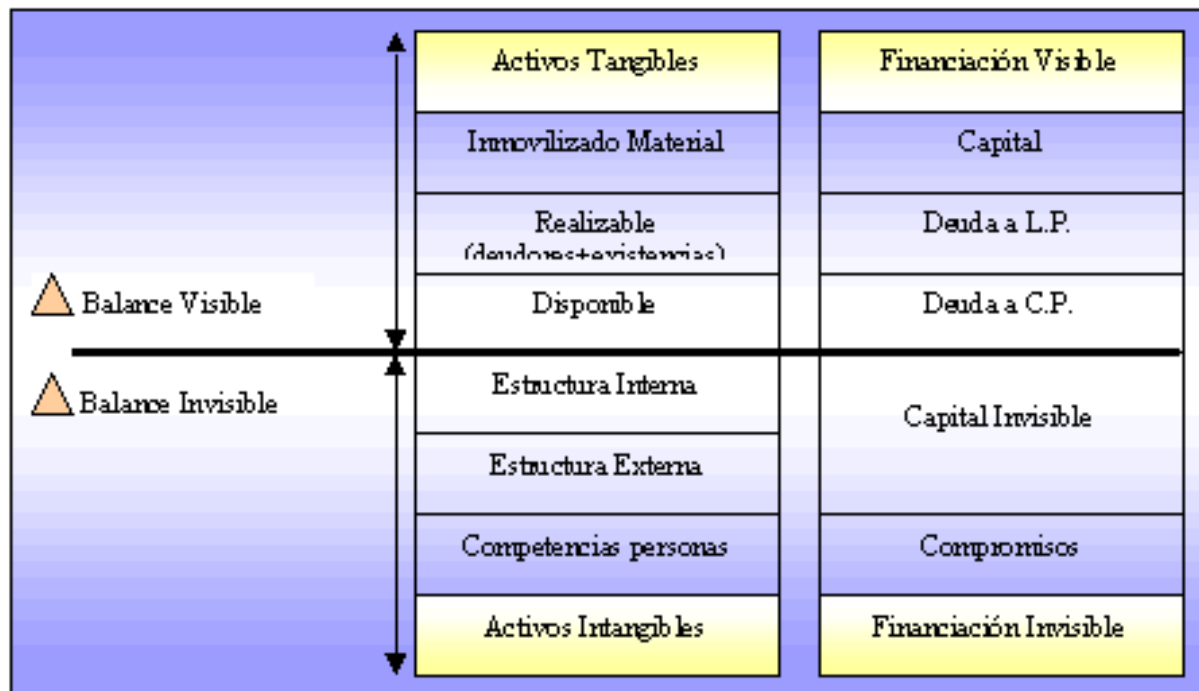
Fuente: Edvinsson & Malone (1997).

En su modelo Navigator elaborado para medir el valor de mercado y el capital intelectual de Skandia, Edvinsson & Malone (1997) proponen una estructura como la reflejada en la Figura 25. En ella se visualizan con claridad el pasado de la empresa, representado por el enfoque financiero, que determina el valor del capital financiero a partir de la información contable y de ratios adicionales que evalúan el rendimiento, la rapidez y la calidad. Se observa igualmente el presente, determinado por el capital cliente y el capital procesos, y el futuro que vendrá dado por la capacidad de renovación y desarrollo. El centro del modelo y definido como el corazón de la empresa es el enfoque humano.

Otro conocido modelo de capital intelectual es el Intellectual Assets Monitor, propuesto por Sveiby (1997). Según este autor, cabe distinguir tres categorías de activos intangibles dentro del capital intelectual (Figura 26):

- 1) Componente externo: compuesto por las marcas comerciales, la reputación o imagen de la empresa, y las relaciones con clientes y proveedores.
- 2) Componente interno: es el conocimiento estructurado de la organización, integrado por patentes, procesos, sistemas de información, cultura organizativa, etc.
- 3) Competencia individual: incluye la experiencia y formación de los empleados.

Figura 26. Modelo Intellectual Assets Monitor.



Fuente: Sveiby (1997).

## 7. LOS RETOS DEL REPORTING CORPORATIVO MODERNO

---

### 7.1. El problema de la verificación de la información

La información financiera ya ha sufrido problemas importantes y bien conocidos por las prácticas fraudulentas que las empresas han adoptado y que la distancian de la imagen fiel que constituye su objetivo. La regulación mercantil y contable se ha desarrollado para atajar estas conductas indeseables, que son dañinas tanto para la sociedad como para la propia empresa. El mejor modo de infundir confianza en la información corporativa es a través de la verificación por agentes externos especializados e independientes, por mecanismos como la auditoría. La información financiera ya tiene todo un sistema de verificación externa desplegado con este fin, que además es de obligado cumplimiento para una gran parte del tejido empresarial.

En cambio, la información no financiera está encontrando más problemas para la certificación de su calidad, debidos a que la mayor parte de ella es de carácter cualitativo e incluso narrativo y por tanto no puede ser analizada y verificada de la misma manera y con la misma seguridad que los datos cuantitativos expresados en unidades monetarias. Parece pues razonable exigir la **verificación de la información no financiera** legalmente regulada por un especialista independiente.

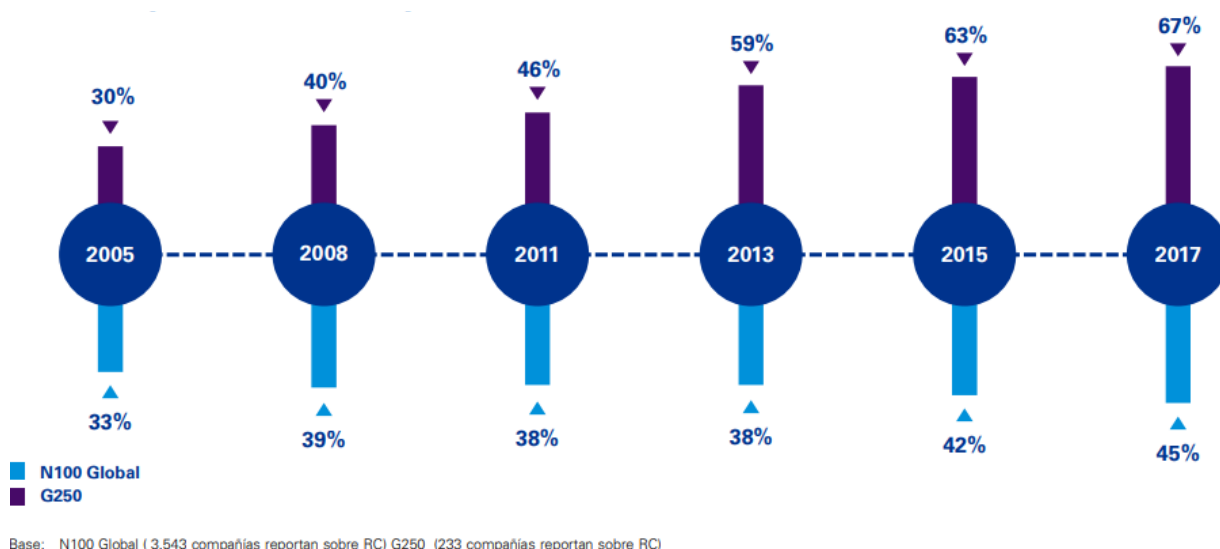
Los esquemas de trabajo contrastados en el ámbito financiero deben ser la referencia obligada para el desarrollo de procedimientos de validación de la información no financiera. Ello requiere la existencia de terceros expertos e independientes cuya capacidad hay sido acreditada debidamente, la definición de una metodología de trabajo que contemple todas las contingencias y la colaboración de una institución que expida carta de fe de la calidad de la información no financiera según las auditorías presentadas por los expertos señalados.

Este es un aspecto trascendental en la Directiva 2014/95/EU. El Decreto-ley español (modificando al efecto el artículo 35 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas que regula el informe de auditoría de cuentas anuales) ha optado por que el auditor compruebe únicamente si el *Estado de Información no Financiera* se encuentra incluida o no en el *Informe de Gestión*, o en su caso se ha incorporado a éste la referencia correspondiente al informe separado en la forma prevista legalmente, a diferencia de otros países europeos que exigen actas de conformidad y/o información de los principios, metodología y modalidad de rendición de cuentas seleccionada. La ley tampoco prevé sanción alguna por incumplimiento, a diferencia de las duras sanciones impuestas en Italia o Alemania, especialmente en el último país que impondrá la más alta de las cifras de 10m€ o el 5% de la facturación, o el doble de los beneficios ganados o pérdidas evitadas por el incumplimiento.

Según el estudio *KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting 2017*, es notable el crecimiento del aseguramiento de la difusión de información sobre RSE, que más que se ha duplicado en los últimos 12 años en el G250 alcanzando en 2017 al 67% de empresas de este nivel que difunden información no financiera; la tasa se sitúa en el 45% en el N100 global (figura 27). En España, entre las 100 mayores compañías son ya el 55% de las que divulgan información no financiera las que siguen la práctica de una verificación externa independiente, 10 puntos por encima de la media mundial, aunque se percibe un cierto estancamiento en los últimos años. No obstante, este hábito es aún perfectible pues el 77% de la verificación es limitada y sólo un 54% se extiende sobre todo el informe (KPMG, 2017) (figura 28). Probablemente la tendencia de futuro es a establecer requisitos de verificación más severos.

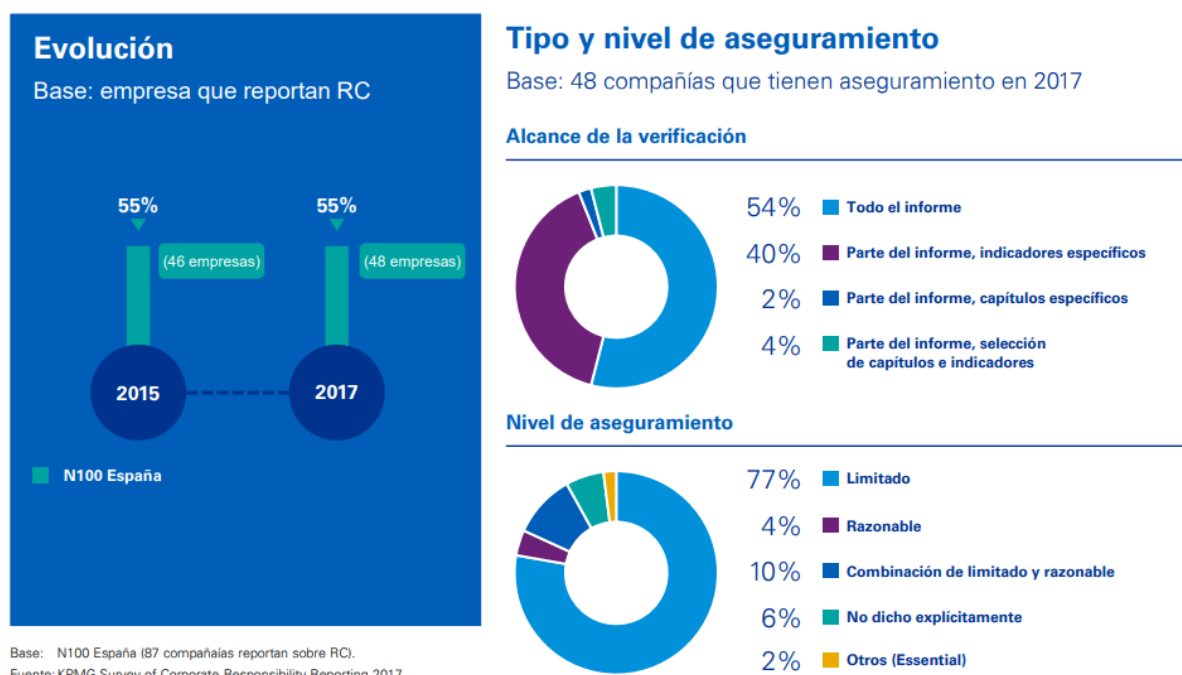


Figura 27. Evolución del aseguramiento de la información sobre RSE en el N100 y el G250, 2005-2017.



Fuente: Fuente: KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting (2017).

Figura 28. Evolución y alcance del aseguramiento de la información sobre RSE en la gran empresa española, 2015-2017.



Fuente: Fuente: KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting (2017).

## 7.2. El problema de la normalización

El desarrollo constante de nuevos informes no financieros, en los ámbitos social, medioambiental, de gobierno corporativo y de gestión, sobre los que no existe una regulación obligatoria, ha ocasionado un **problema de normalización**. La información no financiera voluntaria se elabora, en cada uno de estos ámbitos, en base a modelos no normalizados, que responden a necesidades y se dirigen a destinatarios distintos a los de la información financiera. Son habituales múltiples versiones de los mismos documentos y la inexistencia de plantillas o modelos comunes. Luego el reporting de información no financiera ha gozado de un amplio margen de libertad en cuanto a su estructura y al contenido informativo incluido.

Las empresas aún tienen serias dificultades para identificar y cuantificar los riesgos relacionados con la RSE, y más aún para traducirlos a términos monetarios con el fin de priorizar la asignación

de recursos para prevenirlos. La falta de conocimiento de los riesgos RSE explica que menos de uno de cada tres asuntos relevantes divulgados en el informe de sostenibilidad de una empresa se consideren importantes a efectos de su divulgación en la comunicación legal de riesgos de la compañía, según constata el informe 2017 *Sustainability and Enterprise risk management: the first step towards integration* elaborado por World Business Council for Sustainable Development. Aunque hay expectativas de que las empresas informen más y mejor sobre la RSE, el hecho de que no haya existido un proceso normalizado para incorporar esa información no financiera en los informes tradicionales no facilita esa gestión en común. El problema de la normalización prosigue a pesar de la aprobación de legislación que obliga a difundir la información no financiera, porque en ella no se instaura un modelo estándar, sino que se deja libertad a las empresas para seguir cualquiera de los estándares reconocidos nacional o internacionalmente.

El hecho de que los estándares de información no financiera inicialmente adoptados por las empresas en cada ámbito no fuesen plenamente compatibles ni garantizaran una imagen fiel de la realidad de las compañías ocasionó un debate sobre la conveniencia de esta diversidad. La opinión mayoritaria parece inclinarse por la normalización en pos de una mayor compatibilidad. De ahí el interés de la iniciativa *The Corporate Reporting Dialogue*, que fue lanzada en 2014 con el propósito de conseguir una mayor coherencia entre las distintas metodologías. Las empresas que se vean obligadas a elaborar información no financiera deben pues ser conocedoras de estos avances y acomodar sus prácticas de RNF a los modelos normalizados que van surgiendo.

### 7.3. El problema de sobrecarga e incompatibilidad informativa

Una de las precauciones que deben tener las empresas a la hora de desarrollar su RNF es no caer en la sobrecarga de información no estandarizada. La proliferación de informes a los que la empresa se está viendo expuesta en distintos aspectos, unida al desarrollo continuo de contenidos de los estándares en formatos habitualmente distintos, ha generado un volumen creciente de información elaborada y publicada, pero de naturaleza muy diversa y de calidad y utilidad igualmente plural. La multiplicación exponencial de datos almacenados en hojas de cálculo y bases de datos *ad hoc* es una consecuencia frecuente de esta situación. En otras ocasiones el problema nace de la falta de sistematización de la recolección de datos o en la defectuosa construcción de indicadores. Se cae así en el error de ofrecer datos poco trascendentales y en paralelo de obviar otra información estratégicamente clave sobre el pasado, el presente o el futuro de la compañía.

Esta situación de **sobrecarga informativa no estandarizada ni depurada** no es siempre deseable pues no hay que confundir cantidad y calidad de la información. Un exceso de información redundante y poco útil multiplica los costes informativos sin una contraprestación nítida en términos de mayor transparencia y superior fiabilidad, pudiendo llegar incluso a obstaculizar la recuperación de información relevante para tomar decisiones (Figura 29).

Ante este problema de cribar y seleccionar la información verdaderamente relevante para ofrecer una imagen fiel, completa y clara de la empresa y como apoyo a la toma de decisiones y a la comunicación con los stakeholders, resulta necesario trabajar en pos de sistemas de información corporativa lo más concisos y útiles posibles para sus destinatarios finales.

El crecimiento del volumen al tiempo que la variedad y complejidad de la información, al tiempo que la escasez de estándares capaces de manejarlas, ha derivado en otro problema: el de la **comparabilidad y compatibilidad informativas**. Las aplicaciones de datos no sólo son cada vez más numerosas pero que con frecuencia permanecen escasamente interconectadas. El desarrollo de las tecnologías de la información ha multiplicado esta dificultad. Los problemas de compatibilidad informativa surgieron ya con la información financiera y operativa. Los departamentos de sistemas de información encontraron un filón en la mejora de los sistemas operativos y de información financiera, ya que tenían un gran componente repetitivo y es aquí donde las tecnologías de la información consiguen sus mejores resultados. Sin embargo, con el

paso del tiempo, las empresas se han ido encontrando con que sus sistemas informativos iban generando enormes cantidades de datos. El resultado final se ha traducido en la existencia de enormes bases de datos, con registros detallados de múltiples aspectos (desde finanzas a producción, pasando por control de stocks o transacciones de ventas) para cada departamento. Junto a la ingente información capturada por las propias organizaciones con sus sistemas informáticos, se ha producido un crecimiento de la informatización de los recursos mundiales de información, mayoritariamente depositados en bases de datos digitales, y la generalización de su acceso a través de redes (tanto Intranets como Internet).

*Figura 29. Los problemas de acceso a la información en sistemas complejos.*



Fuente: Klaus & Rivas, 2008

El potencial de la tecnología para el desarrollo y difusión de información difícilmente podía aflorar en este panorama dominado por la desintegración y por la descualificación de la información. Los problemas de compatibilidad e integración de las distintas aplicaciones y bases de datos exigían ayudas para recoger toda esta información interna y externa, y someterla a procesos de integración y distribución para hacerla más útil para el desarrollo de tareas y la toma de decisiones. Se hacía, pues, imperativo el desarrollo de una estrategia de integración de la información en la empresa y de sistemas de información holísticos que recogiesen la información según fuese siendo generada, la almacenasen conforme a un lenguaje común y la hiciesen ampliamente disponible a cualquiera que tenga un uso para ella. Los sistemas ERP han sido la solución tecnológica a este problema de compatibilidad e integración de la información financiera.

El problema que ahora se plantea es que paralelamente ha crecido de modo desmesurado el fondo documental de información no financiera que la empresa ha de gestionar. Frecuentemente las bases de datos donde se deposita la información no financiera poseen diferentes formatos impidiendo la transferencia de sus contenidos de un sitio a otro y su agregación. Muchos de los datos de que disponen las empresas con potencial para mejorar su competitividad (por ejemplo, relacionados con sus clientes) están bloqueados en “cárceles de datos”; es decir, bases de datos que han evolucionado como subsistemas independientes. Los sistemas de información implantados en distintas unidades y departamentos han ido evolucionando, en gran cantidad de compañías, como una colección de islas estancas y desintegradas, a menudo de difícil compatibilidad por no contar con el mismo lenguaje para elaborar y difundir la información, y que trabajan con un conjunto amplio y heterogéneo de datos. Estos datos proliferan a partir de fuentes variadas, y están orientados esencialmente a satisfacer las necesidades de aplicaciones concretas antes que a la toma de decisiones de negocio. El inconveniente para los responsables de tomar decisiones con estos sistemas es el obtener respuestas de estas montañas de datos a sus preguntas, ya que aquéllas carecen de una

estructura que facilite el análisis integrado de la información. Estos sistemas poseen una gran potencialidad de información útil que no es aprovechada.

Uno de los consejos más útil que se pueden dar a las empresas es la buena utilización de las nuevas tecnologías para el control y seguimiento de todo aquello que pueda describirse en un reporting corporativo. Las TIC pueden ayudar a crear un entorno eficaz para la captación y distribución de conocimiento a nivel intra-organizativo mediante **redes de interacción**. La contribución más importante de las TIC para superar las barreras a los procesos de comunicación reside en un adecuado diseño de redes de interacción informativa en la empresa, a las que tengan acceso todos los individuos y que permitan transferir información por toda la organización de una forma rápida y precisa, creando entornos redundantes. Las redes permiten incrementar la capacidad del conocimiento y crear valor resolviendo problemas complejos que exceden de las capacidades de un único profesional.

Bill Gates<sup>12</sup> ha lanzado una tesis revolucionaria sobre las pautas de organización que deberán asumir las empresas innovadoras líderes: ***“las empresas deberían tener en su red información en tiempo real disponible para toda su plantilla sobre puntos clave en la marcha de la compañía: evolución de las ventas, partidas en las que se podrían reducir gastos, criterios que se tienen en cuenta para comprobar la calidad, cotización, asuntos pendientes y nuevos proyectos del grupo”***. Gates sostiene la necesidad de que los empleados puedan acceder a datos, que la mayoría de las empresas clasifican como confidenciales, en dos ideas: (a) “todo el mundo tiene derecho a saber lo que pasa a su alrededor para dar su opinión e intentar mejorar”; (b) en un entorno digital, el intercambio de información entre jefes-subordinados y entre empresa-clientes será vital.

Los sistemas ERP se ven entonces llamados a evolucionar para responder a esta nueva necesidad de integración informativa de alto nivel. Para ello, deberán integrar en su operativa las nuevas herramientas tecnológicas que aseguran el tratamiento fiable de los datos de un modo automatizado en el máximo nivel factible. El lenguaje XBRL (*Extensible Business Reporting Lenguaje*) para el tratamiento y la difusión de datos (financieros y no financieros), desarrollado por XBRL International, se ha constituido en el sistema más potente de que se dispone para solventar el problema de la variedad de formatos informativos en los informes elaborados en distintos ámbitos de la empresa. La difusión de la información financiera sobre la base de la taxonomía XBRL ha sido reafirmada con la Orden JUS/471/2017 del Ministerio de Justicia, que avanza en la regulación del soporte electrónico para el depósito de cuentas. Además, el desarrollo de este marco conceptual ha sufrido un avance con la publicación en 2009 del documento *La taxonomía XBRL de Responsabilidad Social Corporativa* (AECA, 2009), que incorporaba ya el Cuadro General de Indicadores (CCI-RSC) y su taxonomía XBRL que fue la primera validada a nivel mundial por XBRL International. Esta solución ha sido completada y mejorada en 2010 con una propuesta normalizadora más detallada y con la creación de un registro público de informes que permite a las empresas facilitar el libre acceso a sus informes no financieros elaborados de acuerdo con la norma.

#### **7.4. El problema del desequilibrio informativo**

Otro problema y/o precaución en el ámbito del reporting corporativo es el desequilibrio informativo, ya que se le da más importancia a la información financiera sobre la no financiera. Esta situación pueda tener cierta justificación por ser la elaboración y difusión de cierto tipo de información financiera una obligación establecida legalmente, mientras que la misma labor respecto a la información no financiera es de carácter voluntario. La atención a la información no financiera es cada vez más urgente, dada la importancia estratégica que van adquiriendo los resultados sociales y medioambientales de las empresas para muchos de sus grupos de interés fundamentales, y por el papel que los intangibles han adquirido en la economía moderna.

---

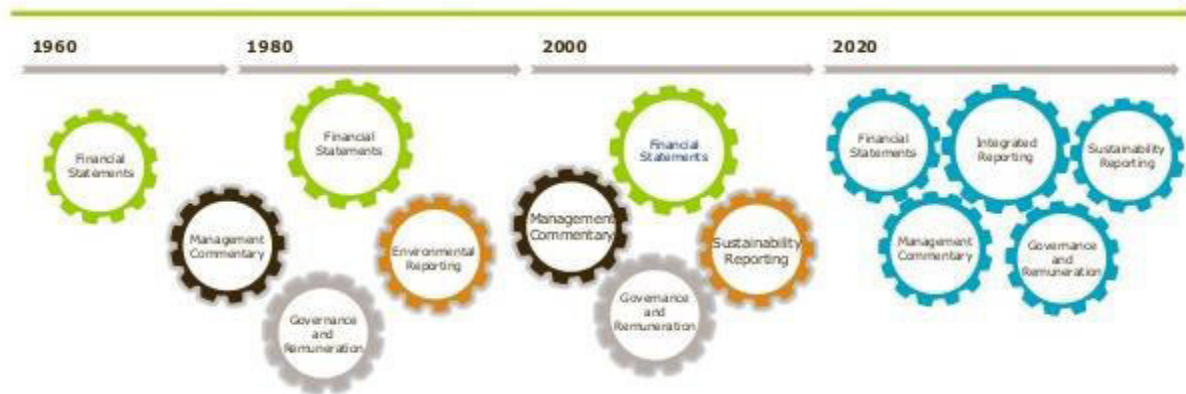
<sup>12</sup> Tesis mantenidas en su conferencia ante 800 empresarios en Madrid en el mes de octubre de 1999.

## 7.5. La tendencia hacia el informe financiero y no financiero integrado

El último reto que queremos destacar es la creciente tendencia hacia la integración de la información financiera y no financiera en un Informe Corporativo Integrado. Recordemos la definición que el IIRC (International Integrated Reporting Council) (2013) aporta sobre el concepto de la **información integrada**:

*“Es un proceso a través del cual las organizaciones comunican la capacidad de generar valor en el tiempo, utilizando, principalmente, un informe integrado periódico. Este informe integrado lo constituirá una publicación concisa sobre cómo la estrategia, el gobierno, el comportamiento y las proyecciones de organización, en un determinado contexto, generan valor en el corto, medio y largo plazo”*

Figura 30. La evolución de los sistemas de información corporativa según el IIRC.



Fuente: IIRC (2011: 10).

Un sistema de medición integrada de la información financiera y no financiera facilitará la adopción de decisiones por la dirección que no sólo compaginen la mejora de procesos y de la rentabilidad con la satisfacción y el compromiso de los *stakeholders*, sino que impulsen su legitimidad y su reputación social. La posición competitiva de la empresa puede verse mejorada con el control que la dirección obtenga de un sistema de información integrado del cual pueda obtener conclusiones válidas y fiables sobre cómo interactúan los indicadores financieros y no financieros. La Figura 30 sintetiza esta evolución temporal de los sistemas de información corporativa hasta alcanzar el estatus de Informe Corporativo integrado.

El **Informe Corporativo integrado** propone una nueva forma de comunicar que coloca su eje en explicar cómo la empresa crea valor a corto, medio y largo plazo a través de su estrategia. Para conseguir este objetivo, el informe integrado debe conjugar la información necesaria para que los directivos puedan optimizar su toma de decisiones y su capacidad de crear valor, con la identificación y valoración de todos los capitales (comercial, humano, tecnológico, social, etc.) que junto al capital financiero son manejados y combinados por la dirección para desarrollar las actividades del negocio.

El diseño del informe integrado debería seleccionar los datos a consolidar e integrar de acuerdo con los objetivos estratégicos de la empresa. Por tanto, su elaboración debiera ser competencia de unos responsables especializados que tengan una relación directa con la cúpula directiva de la empresa. Los directores y equipos financieros y/o de control de gestión son personas clave en el proceso de aportar la información sobre impactos y riesgos financieros, sea cual sea su origen, pero para ejercer eficazmente esta función deben comprender los asuntos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo que sean relevantes y susceptibles de influir sobre el desempeño financiero de la compañía. El logro de este conocimiento, que traspasa las fronteras usuales de su experiencia, precisa probablemente un reciclaje directivo, trabajo en equipo con responsables de sostenibilidad y desarrollo de las soluciones informáticas en que



descansa ahora el reporting financiero para que aporten toda la información necesaria para el informe integrado.

Figura 31: Normalización de la información corporativa: el modelo de informe integrado de AECA.



Fuente: <https://aeca.es/wp-content/uploads/2014/05/Jose-Luis-Lizcano-jornada-aeca-sobre-informaci%C3%B3n-integrada.pdf>.

A nivel nacional, la aportación más significativa a la normalización del informe integrado ha sido el cuadro integrado de indicadores (CII) con su correspondiente taxonomía XBRL presentado por AECA en 2012. Este modelo está basado en los marcos conceptuales de información financiera y no financiera promovidos por la misma asociación y por el marco de referencia del IIRC y otros marcos normativos internacionales, lo que facilita la introducción por las empresas de las mejores prácticas (Figura 31). El *Cuadro Integrado de Indicadores* CII-FESG es un avance notable en pos del Reporting Corporativo Integrado (Figura 32).

Figura 32. Modelo AECA de información integrada Plataforma ISIS-Integrated Suite.

|                                                                 | 2012      | 2017      |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| <b>INDICADORES BASICOS</b>                                      | <b>42</b> | <b>58</b> |
| - <b>Indicadores Financieros</b><br>(Eficiencia económica)      | <b>15</b> | <b>15</b> |
| - <b>Indicadores Ambientales</b>                                | <b>6</b>  | <b>9</b>  |
| ▪ Eficiencia energética y emisiones                             | 3         | 6         |
| ▪ Eficiencia gestión de residuos                                | 3         | 3         |
| - <b>Indicadores Sociales</b>                                   | <b>12</b> | <b>23</b> |
| ▪ Capital humano                                                | 10        | 14        |
| ▪ Capital social                                                | 2         | 4         |
| ▪ Derechos humanos, anticorrupción y sobornos                   | -         | 5         |
| - <b>Indicadores de gobierno corporativo</b><br>(Buen gobierno) | <b>9</b>  | <b>10</b> |
| <b>INDICADORES COMPUESTOS</b>                                   | <b>27</b> | <b>27</b> |
| <b>INDICADORES COMPLEJOS</b>                                    | <b>6</b>  | <b>6</b>  |

Fuente: AECA (2012).

## 7.6. El proceso de desarrollo de un sistema de información corporativa integrado

Dados los problemas que el *reporting* corporativo entraña y la ambición de contenido del Informe Corporativo Integrado, el desarrollo de este trabajo requiere un protocolo para tratar, contextualizar e integrar todas las fuentes de información que compila, combina, resume y reinterpreta. Por tanto, el diseño de un sistema de Información Corporativa Integrada precisa, además de informes diseñados para acoger la información que permita evaluar los objetivos fijados, un sistema de organización y gestión de la información que busca optimizar la eficiencia en la obtención de datos y en su análisis, elaboración y comunicación posteriores.

- a) Debe estar orientado a los requerimientos de los *stakeholders*. Uno de los aspectos más importantes en que se centran tanto la Directiva como las Directrices de *Reporting* de la UE, así como otros marcos conceptuales de RSE, es que la información reportada en el Estado No Financiero se oriente a satisfacer las necesidades y demandas de los grupos de interés definidos en un sentido amplio.
- b) Recomienda publicar un Informe de Gestión único, con información consistente en el tiempo y actualizada periódicamente.

*Las empresas deben desarrollar un sistema de reporting corporativo que satisfaga las necesidades y requerimientos de información financiera y no financiera de todos sus grupos de interés clave. Para ello, dicho sistema debe anticipar las tendencias de la demanda por los stakeholders de información en su triple dimensión económica, social y medioambiental, así como las líneas de cambio en el modelo de gobierno corporativo y la política de diversidad*

*Aunque la empresa española tiene actualmente la posibilidad de reservar la divulgación de aquella información financiera o no financiera que sea sensible porque el conocimiento externo puede dañarla en procesos de negociación o ante riesgos inminentes, la dirección debe asumir el principio de transparencia en el máximo grado posible porque es previsible que este margen de maniobra se vaya estrechando en el futuro*

Uno de los aspectos más importantes en que se centran tanto la Directiva como las Directrices de *Reporting* de la UE, así como el marco conceptual de RSE de AECA, es que la información reportada en el Estado No Financiero se oriente a satisfacer las necesidades y demandas de los grupos de interés definidos en un sentido amplio.

Esta amplitud de grupos interesados en la empresa cuyas necesidades y expectativas “deben tomarse en consideración explica que, según el marco conceptual de AECA (2004: 28, 41-42, 47), “la RSC debe ser útil para atender las necesidades de los distintos grupos de interés desde un comportamiento eficiente y adecuado en la triple dimensión económica, social y medioambiental de la empresa”. Así pues, extiende su alcance a la información no financiera en toda su amplitud, equiparándolo al Triple Balance o al Informe de Sostenibilidad según la denominación aportada por el Global Reporting Initiative (AECA, 2004: 58).



## 8.- CONCLUSIONES

---

La empresa moderna se ve sometida a la necesidad de llevar a cabo un desarrollo sostenible en su triple vertiente social, económica y medioambiental. Al tradicional objetivo ligado a la gestión empresarial de maximización del valor de las acciones y el beneficio empresarial, se han ido sumando a lo largo de las últimas décadas la deseabilidad de una empresa social y medioambientalmente más responsable y sostenible. Esta transformación a la forma de entender el ecosistema empresarial no es, sin embargo, aleatoria o caprichosa, sino que responde a las cada vez más rotundas exigencias de diversos grupos de interés con los que la empresa guarda relación tanto en su entorno primario como secundario. Desde los consumidores hasta los reguladores, pasando por sindicatos, organizaciones sociales o medios de comunicación, se exige a la empresa cumplir con sus obligaciones sociales y medioambientales independientemente de su rendimiento en términos de rentabilidad económica o financiera.

Los *stakeholders* demandan una empresa socialmente responsable, porque exigen una organización libre de discriminación por cuestiones de género, edad o estrato sociocultural, con un trato favorable hacia el trabajador, políticas de igualdad y promoción meritocrática o conciliación del trabajo, entre otros. Igualmente, la creciente conciencia social en cuestiones medioambientales, empuja con fuerza a las empresas en la búsqueda de la consideración de empresa verde, no únicamente ya en su propia actividad productiva, sino a lo largo de la cadena de valor en su totalidad. Por tanto, las exigencias no van destinadas exclusivamente hacia las grandes empresas en las que la sociedad en su conjunto fija sus ojos de forma constante, sino que se vertebra hacia empresas proveedoras o clientes de menor tamaño y que, pese a su condición de empresa individualmente “invisible” al *stakeholder* secundario, deben ajustarse a los estándares socialmente aceptados que son, además, cada vez de mayor relevancia e intensidad.

Las empresas tienen pues en su mano una herramienta potente a la hora de satisfacer las necesidades de gran parte de sus grupos de interés. La comunicación, como forma de poner en valor las buenas prácticas de las organizaciones, puede y debe ser utilizada como un elemento clave a la hora de legitimar la actividad empresarial de una empresa, o incluso de un sector en su conjunto.

Más la comunicación no limita sus funciones a la mera legitimación de la empresa, sino que puede empujarla a un mejor desempeño en los mercados. La comunicación, cuando se vehicula a través de los cauces adecuados, y cuando adopta un formato adaptado a las expectativas del receptor, es un elemento clave a la hora de generar capital social vía la mejora de las relaciones entre la empresa y sus grupos de interés. La reputación, consecuencia natural de la mejora en estas relaciones, tanto cuando se habla en términos culturales como corporativos, es un recurso intangible de claro valor competitivo que puede mejorar la presencia de las empresas en los mercados reales (como elemento señalizador de la calidad de su producto o servicio frente a clientes), pero también en los mercados financieros, mejorando de forma significativa la capacidad de acceso al crédito, así como las condiciones de este.

La empresa moderna no puede ignorar esta realidad y debe centrar sus esfuerzos en construir un relato corporativo propio, coherente, realista y en última instancia satisfactorio para todos sus grupos de interés. El mero cumplimiento de las obligaciones legales no se constituye de ninguna manera como un elemento generador de valor competitivo, por cuanto desatiende las necesidades de numerosos grupos de interés, que suelen ir por delante de la lenta y poco proactiva acción regulatoria, y por cuanto en su condición de bien estandarizado y poco moldeable generarán ventajas competitivas escasas y fugaces en el mejor de los casos.

La legitimización de las empresas frente a la sociedad debe sostenerse en acciones de mayor alcance y ambición que el sometimiento a la ley vigente, que es, por otra parte, cada vez de mayor intensidad. El Real Decreto-Ley 18/2017 del 24 de noviembre, que transponía la Directiva

Europea 2014/95, ya obligaba a empresas grandes y/o cotizadas a la elaboración de un Estado no Financiero Consolidado. La Ley 11/2018 ampliaba los aspectos a incluir en el informe de gestión, suavizando los requisitos para la obligación en su reporte. Aunque en la actualidad el alcance de la normativa se focaliza en empresas de gran tamaño, la realidad es que los tentáculos de las obligaciones legales acabarán alcanzando a las PYMES de forma inevitable. De hecho, aquellas empresas que pretendan trabajar para el sector público, o las que se integren dentro de la cadena de valor de grandes empresas o empresas cotizada, ya están sujetas con frecuencia, en aras a la trazabilidad de la cadena de valor, a exigencias de carácter normativo. Las pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas que operen en sectores delicados, se verán obligadas en mayor o menor medida a lo largo de los próximos años, a cumplir con normativa relativa al abastecimiento de información de carácter no financiero que complementa el tradicional *reporting* de carácter financiero.

Precisamente las exigencias de los grupos de interés, así como las constantes presiones regulatorias, ahondan por tanto en la necesidad de comunicar, ya no únicamente con información financiera, sino también con información de carácter no financiero. Es más, la empresa que busque una estrategia de comunicación verdaderamente efectiva y con resultados directos no puede limitar la información que revela a aquella meramente obligatoria, sino que debe complementar las imposiciones legales con modelos de información voluntarios que se dirijan a un grupo de *stakeholders* verdaderamente amplio.

Esta información adicional, reportada de forma voluntaria por las organizaciones y por tanto no regulada, supone con frecuencia la disposición a los mercados de información de carácter no financiero. La necesidad de disponer de este tipo de información se ha visto avivada por el desgaste de consideración de la información financiera como reflejo fiel del estado patrimonial de las empresas y sus expectativas de crecimiento y rentabilidad (Lev & Zarowin, 1999, Brown, Lo, Kin & Lys, 1999, Lev & Sougiannis, 1996, Wallman, 1995: 84). La convicción sobre la relevancia de la información financiera revelada fue agrietándose a medida que disminuía la asociación entre precio, rentabilidad, beneficio, cash-flow y valor en libros (Lev & Zarowin, 1999) y se debilitaba la relación entre información contable, decisiones de crédito e inversión (Brown et al., 1999, Lev & Sougiannis, 1996), hablándose pues de la pérdida de calidad de la información financiera (Larrán & Rees, 2003, Wallman, 1995: 84).

La sacudida que han supuesto escándalos corporativos de primera magnitud (desde el caso Enron hasta el de manipulación de las condiciones técnicas de sus vehículos por Volkswagen) y la necesidad de minorar las asimetrías informativas que dañan gravemente la credibilidad y la confianza en los mercados, e incluso la misma imagen de los iconos empresariales, así como la creciente demanda de distintos usuarios, están obligando a adoptar un nuevo enfoque que garantice la legitimidad organizativa y allane el camino para su éxito y supervivencia. La nueva aproximación de la gestión de la información comprende tanto la ampliación de la información financiera difundida como la mejora de su calidad, a fin de garantizar su fiabilidad, oportunidad, completitud y actualización, de modo que permita a todos los grupos de interés anticipar los potenciales riesgos y beneficios extraíbles de sus transacciones con la empresa. Pero esto ya no es suficiente y la empresa debe, además, asumir la necesidad de difundir la información no financiera que sea apropiada para una interpretación correcta de la información financiera y para conocimiento por las partes interesadas de otros potenciales riesgos contractuales. Ello incluye tanto la elaboración de los documentos que deben acompañar obligatoriamente (cuando proceda) la información financiera revelada, como son la Memoria, el Informe de Gestión, el Informe Medioambiental o la Carta del Presidente, así como aquellos otros que siendo voluntarios se conviertan en ineludibles. Los desarrollos de informes de buen gobierno corporativo en Estados Unidos (ley Sarbanes-Oxley), Europa (Informe Winter) y España (Informe Aldama), así como el crecimiento de la difusión de otros modelos de informes no financieros como son las memorias de sostenibilidad, se convertirán pues en elementos esenciales de la estrategia de información de la empresa moderna. Sin ellas, la apelación a los mercados financieros, la reputación corporativa y la concitación del compromiso de los miembros de la organización, podrían verse seriamente debilitadas.

Como respuesta natural a la pérdida de relevancia de la información financiera revelada, se ha presionado pues a las empresas para que faciliten información más allá de las obligaciones legales. La ampliación de la información no financiera revelada voluntaria u obligatoriamente es la manifestación decisiva de la insuficiencia de la información financiera para cumplir con la utilidad que la información debe proporcionar, pero también una consecuencia de una necesidad creciente para las empresas de satisfacer los requerimientos informativos de sus grupos de interés para que puedan tomar sus decisiones de inversión compra o activismo de modo más informado.

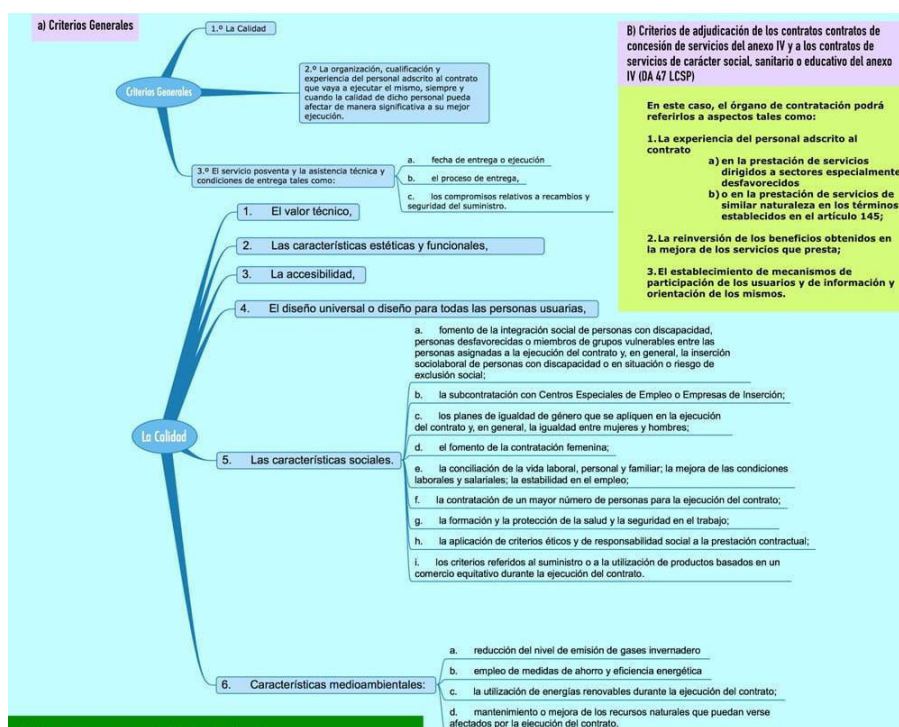
En esta dirección apunta también la Directiva 2014/95 de la Unión Europea previamente mencionada, que en un intento por “mejorar la sostenibilidad” de las empresas y “aumentar la confianza” de diversos grupos de interés, obliga a las empresas cotizadas y de gran tamaño a la divulgación de información no financiera. La directiva apunta a la necesidad de identificar los riesgos de una forma más competente desde el punto de vista medioambiental, así como a la divulgación de medidas de responsabilidad social corporativa. El objetivo final de la directiva es transicionar a una sociedad que combine la triple vertiente de rentabilidad económica, justicia social y responsabilidad medioambiental.

En un aspecto amplio, la directiva exige la divulgación de información referente a los efectos de la actividad empresarial sobre el medio ambiente, el uso de energías renovables, las emisiones o contaminación. En el aspecto social, la directiva apunta a la necesidad de disponer información referente a la igualdad de género, conciliación laboral, comunicación social, respeto a los derechos humanos y sindicales o salud y seguridad en el trabajo, así como la lucha contra la corrupción y el soborno. Las empresas sujetas a la directiva deberán incluir información relativa a las medidas aplicadas a cada una de las cuestiones anteriormente mencionadas, así como tendrán que facilitar información referente a la probabilidad de que se materialicen los riesgos asociados.

Pese a que la normativa afecta a las empresas consideradas como grandes según la Directiva 2013/34 y que además tengan más de 500 trabajadores, eximiendo de dicha obligación a las pequeñas y medianas empresas, las últimas no se ven en absoluto completamente inafectadas por la legislación vigente. Las PYMES encuentran importantes condicionantes legales a la hora de trabajar con el Sector Público. Así, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, considera de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, siempre que guarde relación con el objeto del contrato, como criterios de adjudicación en contrataciones públicas.

Para ello, en este tipo de procesos, las empresas, independientemente de su tamaño, se verán obligadas a disponer de información de las características sociales y medioambientales del producto o servicio ofertado. La Figura 33 recoge los criterios de adjudicación en este sentido, mostrando la relevancia de las cuestiones ambientales y sociales, junto con el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad y el diseño universal, a la hora de definir la calidad del producto ofertado. Las pequeñas y medianas empresas se ven pues obligadas a reportar información de carácter no financiero siempre y cuando deseen ser competitivas a la hora de conseguir contratos con el sector público.

Figura 33- Criterios de Adjudicación en subastas públicas.



Fuente: Ley 9/2017

Las PYME también se ven obligadas, esta vez por cuestiones contractuales más allá de su vinculación con la Administración Pública, a la hora de trabajar con algunas de las empresas de mayor tamaño y relevancia a nivel mundial. Así, tomando como ejemplo la gallega Inditex, la trazabilidad de la información de carácter social, medioambiental y de salud o seguridad juega un papel fundamental a la hora de establecer relaciones con sus proveedores. Tal como indica el grupo textil, en 2018 se realizaron 2.546 auditorías de trazabilidad a sus proveedores, bloqueando 8 de ellos por incumplimiento de las mismas. Específicamente en estas auditorías, la firma trata de evaluar “la información proporcionada por sus proveedores y la comparan con su capacidad productiva, sus procesos y sus plazos de producción”, revisando que “todas las unidades productivas han sido comunicadas y aprobadas previamente”. La difusión de la información no financiera puede pues ser un factor condicionante a la hora de trabajar con empresas socialmente responsable y comprometidas con el desarrollo de la buena reputación corporativa.

En definitiva, esta guía debería servir como alerta de la necesidad legal, contractual e incluso competitiva a la que ya se ven obligadas las empresas europeas, españolas y valencianas en lo referente a la difusión de prácticas social, económica y medioambientalmente sostenibles. La necesidad de dotar de rentabilidad a los socios y accionistas no puede quedar dissociada de la cada vez más intensa demanda por parte de reguladores, clientes y otros grupos de interés de tener frente a sí una empresa transparente, responsable y sostenible. Las empresas que se acojan de forma proactiva a esta tendencia materializada en la demanda de los grupos de interés en entornos tanto de mercado como de no mercado, se verán fortalecidas a la hora de legitimarse y mejorar su reputación frente a aquellas que permanezcan inmóviles, esperando a la inevitable regulación en la materia que, de forma definitiva, acabará impregnando a todo el tejido empresarial independientemente de su tamaño.

## 9.- BIBLIOGRAFÍA

---

- Bartels, W., Fogelberg, T., Hoballah, A., van der Lugt, C. 2016. Carrots & Sticks. Global trends in sustainability reporting regulation and policy, 2016 edition.
- Brown, S., Lo, K., & Lys, T. 1999. Use of R2 in accounting research: measuring changes in value relevance over the last four decades. *Journal of Accounting and Economics*, 28(2), 83-115.
- Camisón, Z. C. 2002). Las competencias distintivas basadas en activos intangibles. Nuevas claves para la dirección estratégica. España: Ariel.
- Carroll, A. B. 1979. A Three-Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. *The Academy of Management Review*, 4(4): 497–505.
- CERSE. 2011. Transparencia, comunicación y standards de los Informes y Memorias de Sostenibilidad. Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), Madrid.
- Deloitte. 2017. ¿Hacia dónde se dirige España en materia de información no financiera? Análisis de las implicaciones para las empresas españolas.
- Donaldson, T, & Preston.L. 1995. The Stakeholder Theory of the Corporation: Concepts, Evidence, and Implications. *The Academy of Management Review*, 20 (1): 65-91.
- Edvinsson, L. 1997. Developing intellectual capital at Skandia. *Long range planning*, 30(3): 366-373.
- Edvinsson, L., & Malone, M. S. 1997. Intellectual capital: The proven way to establish your company's real value by finding its hidden brainpower. Piatkus.
- Felber, C. 2012. La economía del bien común. Barcelona: Deusto.
- Freeman, R. E. 1999. Divergent stakeholder theory. *Academy of management review*, 24(2), 233-236.
- Hendriksen, E. S., & Breda, M. F. 1992. *Accounting Theory*. Homewood, IL: Irwin
- Horngren, C. T., Foster, G., & Datar, S. M. 2007. *Contabilidad de costos: un enfoque gerencial*. Pearson educación.
- Kaplan, R. S., & Norton, D. P. 2001. Transforming the balanced scorecard from performance measurement to strategic management: Part I. *Accounting horizons*, 15(1), 87-104.
- Klaus, N., & Rivas, R. 2008. *Gestión del conocimiento. Una guía práctica hacia la empresa inteligente*. LibrosEnRed.
- Larrán, M., & Rees, W. 2003. Private disclosure in the Spanish capital market: evidence from financial analysts and investor relations directors. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 32(115), 116-152.
- Lev, B., & Sougiannis, T. 1996. The capitalization, amortization, and value-relevance of R&D. *Journal of accounting and economics*, 21(1), 107-138.
- Lev, B., & Zarowin, P. 1999. The boundaries of financial reporting and how to extend them. *Journal of Accounting research*, 37(2), 353-385.
- Rojo, A., & Sierra, M. 2000. Los activos intangibles (capital intelectual) en Contabilidad Financiera. IV Premio Carlos Cubillo Valverde.
- Stewart, T. 1997. *Intellectual Capital: The New Wealth Of Organizations*. Nicholas Brealey Publishing, Business Digest.
- Sveiby, K. E. 1997. *Capital intelectual: La nueva riqueza de las empresas. Cómo medir y gestionar los activos intangibles para crear valor*. Gestion 2000.
- Wallman, S. M. 1995. The future of accounting and disclosure in an evolving world: the need for dramatic change. *Accounting Horizons*, 9(3), 81-91.

## ANEXO 1. Criterios formato Cuentas Anuales

La Orden de Justicia 471/2017 indica los criterios y condiciones de la elección del Modelo de Cuentas Anuales (Pymes, Abreviado y Normal). Los criterios son idénticos para 2017, como para 2018.

|                                 | MODELO PYMES                                                                                                                                       |             | MODELO ABREVIADO                                                                                                                                   |                      | MODELO NORMAL                                                                     |                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                 | MICROEMPRESA                                                                                                                                       | RESTO PYMES |                                                                                                                                                    |                      |                                                                                   |                      |
|                                 | Balance, Pérdidas y ganancias, Memoria                                                                                                             |             | Balance, Memoria                                                                                                                                   | Pérdidas y ganancias | Balance, Estado de cambios patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria | Pérdidas y ganancias |
| Condiciones                     | Durante dos ejercicios consecutivos deben reunirse, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (1): |             | Durante dos ejercicios consecutivos deben reunirse, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (1): |                      |                                                                                   |                      |
| Total activo (€)                | < 1.000.000                                                                                                                                        | < 4.000.000 | < 4.000.000                                                                                                                                        | < 11.400.000         | Resto                                                                             | Resto                |
| Importe neto cifra negocios (€) | < 2.000.000                                                                                                                                        | < 8.000.000 | < 8.000.000                                                                                                                                        | < 22.800.000         | Resto                                                                             | Resto                |
| N.º medio trabajadores          | < 10                                                                                                                                               | < 50        | < 50                                                                                                                                               | < 250                | Resto                                                                             | Resto                |

(1) En el ejercicio social de su constitución, transformación, fusión, o escisión, en su caso, las sociedades podrán formular cuentas anuales según el modelo de PYMES o el modelo abreviado si reúnen, al cierre del ejercicio, al menos, dos de las tres circunstancias expresadas en el cuadro anterior.

## ANEXO 2. Empresa grande según la Directiva 34/2013 art. 3

Se entenderá por empresa grande aquella que, en la fecha de cierre del balance, rebase los límites numéricos de dos de los tres criterios siguientes:

- Total activo sea superior a veinte millones de euros
- Cifra anual de negocios supere los cuarenta millones de euros
- Número medio de trabajadores durante el ejercicio haya sido superior a doscientos cincuenta.

## ANEXO 3. Definición EIP según Artículo 3, apartado 5 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas

Tendrán la consideración de entidades de interés público:

"a) Las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, las entidades de crédito y las entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras, respectivamente, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.

b) Las entidades que se determinen reglamentariamente en atención a su importancia pública significativa por la naturaleza de su actividad, por su tamaño o por su número de empleados.

c) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una entidad de las contempladas en las letras a) y b) anteriores."

## ANEXO 4. Artículo 49 del Código de Comercio. Contenido del Estado de información no financiera.

El contenido señalado del Código de Comercio es: (en cursiva las diferencias con el 2018)

**2017/ 2018** "El estado de información no financiera incluirá la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, *incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.*

Este estado de información no financiera incluirá:

a) Una breve descripción del modelo de negocio del grupo, *que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.*

b) Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos *de diligencia debida* aplicados para la identificación, evaluación, *prevención y atenuación* de riesgos *e impactos significativos* y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.

c) Los resultados de esas políticas, *debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.*

d) Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, *explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.*

e) Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y *que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.* Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se podrán utilizar (*utilizarán*) especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de *Global Reporting Initiative*, *debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.*

*El estado de información no financiera consolidado incluirá información significativa sobre las siguientes cuestiones:*

#### *I. Información sobre cuestiones medioambientales:*

*Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.*

– *Contaminación: medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.*

– *Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos.*

– *Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales; consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.*

– *Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.*

– *Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.*

#### *II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal:*

– *Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo*



*iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, empleados con discapacidad.*

*– Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo; número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.*

*– Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.*

*– Relaciones sociales: organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.*

*– Formación: las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.*

*– Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*

*– Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.*

*III. Información sobre el respeto de los derechos humanos: Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.*

*IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno: medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.*

*V. Información sobre la sociedad:*

*– Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; las acciones de asociación o patrocinio.*

*– Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.*

*– Consumidores: medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.*

*– Información fiscal: los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.*

*Cualquier otra información que sea significativa.*

*En el caso de que el grupo de sociedades no aplique ninguna política en alguna de las cuestiones previstas en las letras anteriores, el estado de información no financiera consolidado ofrecerá una explicación clara y motivada al respecto.*

*Se entenderá que una sociedad cumple con la obligación de elaborar el estado de información no financiera regulado en el apartado anterior si emite un informe separado, correspondiente al mismo ejercicio, en el que se indique de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión, se incluya la información que se exige para dicho estado y se someta a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión. Las sociedades podrán publicar en el Portal de la Responsabilidad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social la información no financiera contenida en el informe de gestión.*





## Entidad principal del proyecto



## Colaboradores



## Patrocinadores



978-84-9133-261-9



9 788491 332619